

# Titiriteros e iniciativa política. O cómo se perderá el Ayuntamiento de Madrid

Emmanuel Rodríguez

Multitud de niños se arremolinan ante un espectáculo de cahiporras y bolas de trapo. Son títeres y según la tradición medieval hay buenos, malos, golpes y parodias de todo tipo. Es Carnaval ese momento donde hasta hace unos años el orden, y con ello nuestra particular y ramplona versión de lo “políticamente correcto”, quedaba en suspenso.

Los niños son vigilados atentamente por unas decenas de padres. La obra toma un curso que a algunos disgusta. En vez de una bruja o un ogro, quien resulta ahorcado es una autoridad, y en vez de restituir no se sabe bien que armonía medieval se invita a ocupar y a pinchar suministros cuando no se tiene vivienda. Un poco más al Sur, se escuchan estos días chirigotas bastante más ofensivas, y por cierto también para “todos los públicos”.

Lo que para algunos papis colma el vaso es que al final de la obra aparece una pancarta con el rótulo “Gora Alka-Eta”. La pancarta era puesta por una bola de trapo que representaba a un policía, al lado de otra bola de trapo que representaba a un activista. Con ello los actores del teatrillo querían a hacer una denuncia explícita de una práctica policial no tan inhabitual: la incriminación de todo lo que huele a radical poniéndole el sanbenito de terrorista. Véanse los largos años de gobierno-oposición del PP, o las operaciones Piñata y Pandora.

Para algunos papis y mamis, la palabra ETA traspasa la frontera de lo tolerable. Pero en lugar de coger a su nene y marcharse a comprar unos churros o unas castañas para pasar el disgusto, deciden afirmarse como ciudadanos vigilantes. Llamen a la policía. Aparecen las fuerza de orden y recogen la denuncia de los padres: “enaltecimiento del terrorismo”, con todas las letras (nivelón). Quizás sea la primera vez, desde los tiempos del Generalísimo, que se llevan a alguien por representar unos títeres de cachiporra. Algún día habrá que preguntarse que significa ser papi-mami en los comienzos del siglo XXI. Seguramente nada bueno para la psicología y la personalidad de sus vástagos.

Lo mejor sucede a partir de ese momento. El periódico prototipo de seriedad informativa e imparcialidad, El País recoge la noticia sin contexto alguno. Simplemente escribe que en la obra aparece la pancarta “Gora Alka-Eta”. Le sigue ABC que añade que el “alka” no tiene significado en euskera pero que podría ser una referencia a Al-Qaeda. El “círculo del mal” se cierra. Después, El Español en su primer titular escribe sobre la detención de dos “títeres”, metáfora no querida de una astracanada: los detenidos (nótese bien) serían dos

bolas de trapo. Las apuestas se elevan. El lobby neocon, la ahora llamada “caverna”, se pone en marcha. Y consigue que “Gora ETA” sea Trending Topic en twitter. Paradojas del momento presente.

No se pierdan el final. El Ayuntamiento, por su parte, en lugar de defender que se trata de una obra de ficción y denunciar el abuso de las detenciones (algo inaceptable en todo caso), se asusta. Estamos demasiado aburridos de los sustos de este Ayuntamiento. Y emite una nota de “retratación” en la que aparte de pedir perdón, se suma a no se sabe bien que acusación: ¿daño moral a menores por una obra de mayores? Afortunadamente retira después la nota, parece que va a primar el sentido común, y todo va a quedar en una rescisión de contrato.

En apenas unas horas, hemos asistido a una típica guerra cultural saldada con notable daño para el Ayuntamiento y poco esfuerzo para los media neocon. Hoy por hoy, para aguirristas y losantianos nada resulta más fácil que aprovechar los nimios motivos de las “*cultural wars*” (unos tweets, unas tetas, una placa, unas bolas de trapo) para poner contra las cuerdas a un consistorio achantado y sin iniciativa. Sobra decir, que su contraparte, Carmena al frente, piensa que basta con cuatro pildoritas y ocurrencias progres para contentar a la audiencia.

Mientras, el tiempo pasa. La auditoría de la deuda se realiza a cuentagotas. Los avances en materia de vivienda apenas pasan de lo cosmético. Las remunicipalizaciones se esfuman de la agenda. Se aceptan las operaciones Mahou-Calderón, Canalejas, y a buen seguro tramos del macro proyecto Chamartín. En definitiva, se cede progresivamente en todo lo que haya que ceder frente a los chantajes más evidentes de la oligarquía política y económica.

Conclusión: hegemonía cultural no es gustar a todo el mundo. No es tirar, de nuevo, de imaginario progre y esperar a que la atmósfera cambie para realizar las reformas prometidas por el “Ayuntamiento del cambio”. Hegemonía es crear condiciones materiales capaces de sostener y apoyar transformaciones reales. Consiste en crear adhesiones a través de la remunicipalización de servicios, la democratización efectiva de la institución y la apertura de la discusión pública de todo aquello que tenga relevancia en la vida del ayuntamiento. Y consiste también en poner en la picota por corrupción, prevaricación y nepotismo a la clase política madrileña y sus empresarios aliados que han gobernado el ayuntamiento durante 25 años.

Caso de no asumir estas reformas y la confrontación que ello conlleva, ese mismo enfrentamiento tomará los ropajes “culturales” que hoy conocemos. Es una batalla perdida. Estamos ante verdaderos especialistas de la guerra cultural: una nueva derecha (neocon) que ha practicado y teorizado activamente las fórmulas y los resultados de este tipo de conflicto. Y así tras una larga secuencia de escándalos artificiales y un largo rosario de cadáveres políticos, a la postre lo que se perderá es la oportunidad de cambiar el gobierno (real) de Madrid.

# Títeres y “apología del terrorismo”: la ficción y la farsa -democrática- estaban fuera

Pedro Antonio Honrubia Hurtado

Empezaré con unas palabras, breves pero contundentes, que, considero, cualquier persona que tenga, de verdad, una mínima sensibilidad democrática y de respeto a los derechos humanos, sociales y civiles, podrá entender: Un estado en el que meten gente en la cárcel por hacer una función de títeres no puede ser considerado una democracia. JAMÁS.

Solo los estados con leyes totalitarias que permiten semejantes atrocidades pueden hacer cosas así.

Por muy duro o inapropiado que fuese el contenido de lo expuesto en la función, no dejan de ser títeres, sátira, ficción, arte. Por muy obscenas que sean las escenas, por mucho que atente contra la moral y la decencia establecida, insulte, ataque o provoque, es una mera representación que no supone el menor peligro para nadie. Encarcelar personas por hacer una representación de títeres es una abominación que no debería pasar nunca, en ningún sitio. Solo las dictaduras, fascistas o escondidas tras una farsa democrática, que necesitan tener pleno control sobre el pensamiento y la vida de la gente, actúan así cuando ven “peligro” para sus objetivos en la obra en cuestión.

Lo triste, lo penoso, lo lamentable, es ver como el grado de criminalización y represión del “antisistema” llega a tal en esta supuesta democracia “avanzada”, que una parodia que criticaba precisamente la criminalización y los montajes policiales y mediáticos, tal y como han explicado desde el entorno de los detenidos y ahora encarcelados, acabe sufriendo criminalización, montaje policial y mediático. Es la cuadratura del círculo que en una especie de bucle surrealista se refuerza a sí mismo como estado represor de las libertades más elementales y da la razón a los que hacían la obra y ahora mismo sufren las consecuencias de lo que criticaban en ella. Tan mala, provocadora o peligrosa no debía ser la obra (por provocadora que sea en sus contenidos). Los niños que estaban viendo el espectáculo han asistido, de hecho, a su primera gran lección sobre los límites de lo posible en “democracia”. Seguramente algunos de ellos, al crecer, recordará este episodio de su infancia y pensarlo tal cual fue, entenderá muchas cosas de la política y la cuestión del poder en el marco de la España actual y sus maraña de sombras franquistas que se niegan a desaparecer caída la tarde para no volver al día siguiente.

Los artistas ya están camino de la prisión, por obra y gracia de la mano de un juez que entiende que la ficción y el entretenimiento son también un campo de disputa política

contra los “enemigos del sistema”, máxime si además puedes fundamentar tu decisión en cuestiones de estado. Ya quedará para siempre en el “imaginario colectivo”, de hecho, que la obra hacía “apología del terrorismo”, cuando, según se ha sabido, es radicalmente FALSO, pues en ningún caso se ensalza o alaba a ningún tipo de terrorismo, y ahora cualquiera que se atreva a criticar las detenciones o defender la libertad de expresión o incluso el contenido crítico mismo de la obra, pasará a ser un “defensor de los terroristas” y así todo.

El caso lo ha llevado además [un juez de extrema derecha con un oscuro pasado](#), y si es de gente así de quien depende la decisión de mandar o no a la cárcel a los titiriteros detenidos, tampoco nos vamos a extrañar, a estas alturas de la película, del final. Las sombras de Franco siguen siendo muy alargadas.

La democracia es ese sistema en el que si llaman a tu casa a las 6 de la mañana sabes que es el lechero, decían. El mismo en el que se supone que hay suficiente madurez política como para saber diferenciar entre ficción y realidad, entre crítica política y “subversión”, entre peligros reales y peligros creados. El mismo en el que si un policía viene a cortar tu obra de títeres no es buena señal, pero no acabarás en la cárcel. La obra representaba una legítima crítica contra las campañas represivas del estado contra activistas políticos “disidentes” y los habituales métodos de criminalización y creación de acusaciones “ad hoc” que se suelen utilizar. ¿Adoctrinamiento cuando se pasa a niños? Puede ser si alguien se quiere poner muy puntilloso, pero en ningún caso delito. Otras de las escenas que se ven en la obra pueden ser cuestionables para mostrar a un público infantil o no, pero, desde luego, no son para que nadie vaya a la cárcel por ello. Cualquier demócrata que se precie de serlo debería tener esto claro. Y desde luego una pancarta, sacada en un contexto de la obra no como afirmación sino como elemento de guión para mostrar las estrategias habituales que se suelen usar contra determinados colectivos, con un lema inexistente en la realidad (“Gora ALKA-ETA”), y que no es más que juego de palabras para evidenciar unas intenciones discursivas que se integran en el mensaje de la obra y lo visualizan, con su interpretación correspondiente, de cara al espectador, no puede ser apología de absolutamente nada. Es crítica teatral.

Sometemos a nuestros hijos e hijas a horas y horas de televisión con su correspondiente ideología consumista-capitalista que les dice que valen por lo que tienen, los valores éticos y estéticos que deben tener, que para ser alguien en la vida tienen que comprar, consumir, ser más que los demás en tener las mejores marcas o los mejores teléfonos, un buen coche, y demás mierdas que les hacen polvo la cabeza, pero si alguien se le ocurre convertir una obra de títeres en una obra con crítica social y con una ideología “antisistema”, se forma el escándalo mayor. Cuanta hipocresía. Desde luego, a los responsables de los electroduendes y la bruja avería hoy los llevarían a los tribunales seguro. Es alucinante. Antes de hablar sobre adoctrinamientos y malos mensajes para ser visionados por nuestros hijos e hijas, revisar las mierdas que ven vuestros hijos e hijas a diario, con vuestro consentimiento, aceptación y complicidad, en sus televisiones, y si de verdad os preocupa que no les entre ni mierda ni ideología en la cabeza, no dejar que la vean por lo menos hasta que no cumplan los 18. Hipócritas.

Pero parece además que la incapacidad para defendernos de tales acusaciones que nos genera el miedo que han logrado instaurar con su represión y criminalización sostenida, nos tienen de rodillas ante quienes desde el poder siguen aplaudiendo, alentado y haciendo posible que ocurran estos hechos, por mero interés de explotación política y electoral. Vale que llegar al gobierno de lo que sea no es llegar al poder, pero qué menos que utilizar esos espacios conquistados para ponernos de pie y no permitir que nos sigan pisando con la bota fascista en la cabeza. Qué menos que seamos capaces de no caer en sus prácticas y no reprimir y criminalizar al “disidente”. Una función de títeres, en carnaval, no puede acabar con nadie en la cárcel por representar una obra, pero mucho menos puede acabar con los artistas siendo criminalizados y amenazados con ser denunciados penalmente por quienes se dicen “gobierno del cambio” y llevan a gala estar al lado de las personas y no de la “casta” y sus intereses. Es todo un contrasentido: ¿qué cambio queremos si a las primeras de cambio actuamos como ellos y validamos con ello sus leyes más represoras y sus modos de actuar más totalitarios? Sin luchar por la libertad y el fin de las improntas franquistas que siguen moviendo los hilos de la política y el orden jurídico en el estado español, no hay cambio posible. La única forma posible de luchar contra ellos es no ser como ellos.

Pensaba, de hecho, que uno de los objetivos centrales de la “nueva política” era acabar con esa impronta fascista que subyace en el estado, sus leyes “políticas” y su institucionalidad. Que la famosa segunda transición de la que tanto se habla ahora -con razón- iba en buena parte de eso: de superar aquella herencia que el espíritu de Franco nos dejó, con la presión de las pistolas encima de la mesa, en nuestro ordenamiento jurídico y nuestra institucionalidad. Cuando veo personas que hasta hace poco, muy poco, se hubieran indignado ante lo sucedido, salir ahora raudos a condenar a los chavales, comprar de lleno la información deformada y falaz que sueltan los medios del régimen, esos mismos que los atacan día sí y día también con esas mismas calumnias y falsedades, sin esperar antes a conocer el fondo de la cuestión y la verdad de los hechos, y ponerse del lado de quienes encarcelan a personas por hacer una obra de títeres “polémica” en la calle, pienso: No, esto no era, no. El poder hay que conquistarlo, no dejar que nos domestique y nos convierta en sus vasallos. De lo contrario somos ellos.

Aquí no hablamos ni de estrategia política ni de batalla por condicionar el discurrir del discurso hegemónico cotidiano, ni de relatos políticos a construir para ganar apoyos electorales a fin de asumir responsabilidades que permitan hacer política desde las instituciones, aquí hablamos de cosas muy serias en las que se expresa el sentido mismo de la “democracia” y el propio modelo de estado en el que queremos vivir: o te sitúas del lado de los que de verdad quieren dejar atrás las improntas totalitarias y fascistas del estado español y trabajan, desde donde estén, para lograrlo, o estás del lado de los que se suben a la ola de esas improntas y se dejan llevar por ellas incluso aunque acabe por ahogarlos y convertirlos en una especie de sombra de lo que un día, no tan lejano, dijeron ser.

Y quien no esté preparado para asumir la presión que supone estar en política en un contexto como el actual, que se vaya a su casa, pero que no se entregue de rodillas y

# La Audiencia de Madrid ordena investigar la actuación de un juez en su etapa como policía

José Yoldi

La Audiencia Provincial de Madrid ha ordenado a Carlos Valle, titular del Juzgado de Instrucción número 14 de la capital, que reabra la investigación sobre la actuación de Ismael Moreno Chamarro, actual juez central de instrucción número 2 de la Audiencia Nacional, en la diligencia de reconocimiento de un detenido, cuando el magistrado era inspector de policía destinado en la comisaría de Chamartín. Valle, conocido por sus redadas en clínicas que practicaban abortos, había ordenado el archivo del caso en mayo de 1987.

El proceso se inició el 19 de marzo de 1986, cuando la abogada Atocha de Aguinaga presentó una querrela por posible delito de falsedad contra los inspectores de policía A12GO-11752 y A12GO-7808, secretario e instructor, respectivamente, de una diligencia de reconocimiento de un detenido. El primero de los policías resultó ser el actual titular del juzgado central 2 de la Audiencia Nacional, que ha estado destinado también en el central 1 de la citada audiencia y en el juzgado de distrito número 1 de Alcalá de Henares. Actividades de los GAL

El segundo era el inspector Antonio Rosino Blanco, de 43 años, en la actualidad jefe de la comisaría de Ceuta. Accedió a este puesto hace escasamente un mes, tras haber estado destinado como responsable de la comisaría del distrito de Entrevías (Madrid) y en Vigo. Rosino, que fue jefe del subcomisario José Amedo Fouce, presuntamente implicado en actividades de los GAL, está citado a declarar mañana por este asunto. En su etapa de jefe de la Brigada de Información de Bilbao, Rosino fue el encargado de la investigación del asesinato del dirigente de Herri Batasuna Santiago Brouard.

El 9 de julio de 1984 la Audiencia Provincial de Madrid juzgaba a Luis Miguel López de las Heras, un borderline (en la frontera entre la normalidad y la deficiencia mental) acusado de asesinato frustrado. La prueba de cargo era el reconocimiento realizado por el testigo Francisco Javier Ventureira.

Este testigo dijo en el juicio que no había podido reconocer a López cuando se lo mostraron en comisaría y añadió que cuando lo vió se encontraba sólo, iluminado por un flexo y sin otras personas alrededor. Esta manifestación sorprendió al tribunal y a los abogados, pues en el sumario los policías (Moreno Chamarro y Rosino) hicieron constar que Ventureira reconocía a López de las Heras en rueda de detenidos (entre un grupo de personas de similares características) y sin ningún género de dudas. Al conocer estos extremos, el testigo aseguró que en comisaría le habían indicado que firmara el reconocimiento, pues era igual que no estuviera seguro.

López de las Heras fue condenado a 12 años y un día por la Audiencia Provincial por delito de asesinato frustrado, sin que se apreciase su capacidad mental, en el límite con la deficiencia. El Supremo, por su parte, ha celebrado ya la vista del recurso de casación contra la condena, aunque no ha dictado sentencia, a la espera de lo que resulte del caso contra el juez.

Sugerencias a testigos

Los entonces inspectores no comparecieron al juicio a pesar de estar citados, y el tribunal ordenó deducir testimonio (remitir una declaración previa para su investigación en un juzgado), ante la posible existencia de un delito. Este testimonio fue la base de la querrela interpuesta contra los policías por delito de falsedad. El caso correspondió al juez Carlos Valle, quien acordó que prestaran declaración los policías querellados. Rosino declaró en el juzgado que el atestado era correcto y que la diligencia de reconocimiento se había realizado conforme a lo establecido en la ley. Moreno, en su calidad de juez, declaró por escrito que no recordaba haber participado en la diligencia, pero que los reconocimientos se hacían de acuerdo con la ley y que no se hacían sugerencias a los testigos. El juez Valle archivó el caso sin practicar otras pruebas, y ahora la audiencia ha estimado el recurso de la abogada.

La audiencia recrimina a Valle haber archivado el caso, ya que en los procedimientos contra miembros de las fuerzas de seguridad del Estado es competencia de la Audiencia, y no del juez, estimar o no la existencia de delitos.

El tribunal recrimina al magistrado que no haya practicado todas las diligencias para el esclarecimiento de los hechos, y ordena que agote la investigación, tomando declaración al testigo Francisco Javier Ventureira, a López de las Heras y al abogado de éste, Rafael Burgos, así como la realización de los careos que procedan.

# Enaltecimiento de la estupidez

Rafael Cid

*“...esa España inferior que ora y embiste  
cuando se digna usar de la cabeza”  
(Antonio Machado)*

No eran títeres, era realidad preventiva. Una performance carnavalesca sobre montajes policiales y manipulaciones mediáticas, acaba con los cómicos en la cárcel escenificando una profecía autocumplida.

El juez de la Audiencia Nacional ha mandado a prisión sin fianza a los dos titiriteros de la compañía granadina Títeres desde Abajo que este último viernes representaron La bruja y don Cristóbal en una plaza de Madrid dentro del programa organizado por el Ayuntamiento. Se les acusa de enaltecimiento del terrorismo y de vulnerar derechos y libertades constitucionales. Su delito, según el magistrado de guardia que antes fue polémico policía (doble vigilancia), ha sido hacer una función donde aparecían, entre otros sucedáneos, un muñeco ahorcado que simulaba un juez, una estúpida parodia de asaltanovicias y la exhibición de una surrealista pancarta con el texto “Gora Alka-ETA”. La expeditiva medida ha sido apoyada por la personación como denunciante de los representantes municipales que les habían contratado.

No se trata de un episodio sucedido en Arabia Saudí, ni nada que tenga que ver con las atrocidades del Daesh. Tampoco son ecos de las chirigotas que en Cádiz calientan motores para gozo de niños y mayores, donde se hace chufas de lo divino y lo humano sin límites ni censuras. Ha ocurrido en la capital del reino y por la demanda social de personas e instituciones erigidas en guardianes de la moral. Ni siquiera Franco se atrevió a tanto. Cuando un joven Fernando Arrabal fue denunciado por escribir en la dedicatoria de un libro “me cago en Dios, la Patria y todo lo demás”, el tribunal se hizo a un lado. Aunque el escritor tuvo que sufrir la humillación de retractarse argumentado que en realidad se tratada del Dios Pan y su gata “Patra”.

¡Muera la inteligencia! sigue siendo la divisa cultural del ruedo ibérico. La misma consigna que defiende el sangriento espectáculo de “El Toro de la Vega” porque es la tradición, difundido todos los años en tiempo real y diferido para menores sin reparos. O la que, con inversa saña, prohíbe una contraprosesión laica porque “ofende las creencias católicas del pueblo español”. ¿No hubiera bastado con suspender los títeres que veían unos niños y niñas que no debían sacar conclusiones perversas de una propuesta hecha por bufones pasados de rosca? Pero no, la letra con sangre entra. Se ha optado por lo que mejor saben hacer nuestras autoridades: prohibir y castigar. Es lo que pasa cuando los jueces

tienen alma de policía, el ministerio de Interior otorga medallas a la Virgen y la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional avala la concesión.

La Primera Transición empezó legando el Tribunal de Orden Público a la Audiencia Nacional, la Segunda Transición despega con la Audiencia Nacional revirándola hacia el Tribunal de Orden Público.

# El peor consejero del Ayuntamiento de Madrid: el miedo

Diagonal

**Primero fueron a por Guillermo Zapata, y [Zapata cayó](#).** Después a por Rita Maestre, y Maestre empieza la semana que viene una vista oral que puede dar pie a su inhabilitación. Y desde Reyes pero especialmente a partir de ayer, van a por la consejera de Cultura y Deportes, Celia Mayer. El PP perdió su mayoría absoluta en mayo de 2015, pero sigue **saliendo victorioso** de las batallas culturales que ha planteado al Ayuntamiento de Madrid.

En esta ocasión, la excusa que ha desencadenado una nueva tormenta mediática en la capital ha sido la obra de títeres [La bruja y don Cristóbal](#), de la compañía Títeres desde Abajo, programada dentro de los actos del Carnaval.

Una obra muy cruda –que la compañía ofrece en su catálogo para adultos, no en el infantil– representada ante varias decenas de niños y niñas, la indignación de un grupo de padres y madres, la paralización de la obra por orden del Ayuntamiento, **la intervención de la Policía Municipal**, que detuvo y entregó a la Nacional a dos titiriteros que a esta hora permanecen en la comisaría de Moratalaz, y una nota del periodista de *El País* Francisco Javier Barroso, que ha servido para poner en marcha un “caso Zapata 2”.

La “mayor afrenta” de esta compañía de teatro, al margen de escenas –más o menos habituales en el guiñol– de apuñalamientos y ahorcamientos, fue una pancarta en la que se podía leer “Gora Alka-Eta”, que puede llevar a dos titiriteros a ser las dos **nuevas víctimas propiciatorias de las leyes ‘antiterroristas’** españolas, acusados nada más y nada menos que de enaltecimiento del terrorismo, algo por lo que van a declarar ante el juez de guardia de la Audiencia Nacional.

La secuencia de los hechos es ésa, pero su interpretación por parte de los medios de comunicación y de los órganos de difusión del PP de Madrid ha situado al área de Cultura del Ayuntamiento ante **una crisis que puede desembocar en la dimisión de Mayer**, si se culmina la campaña mediática contra ella –una campaña que salpica a otros concejales de Ahora Madrid, a Manuela Carmena y a los “sospechosos habituales” en la guerra cultural emprendida por la derecha desde finales de 2014: Podemos, Pablo Iglesias y Juan Carlos Monedero–.

Entre medias, el equipo de Mayer intentó detener el efecto de la campaña en las redes sociales mediante la publicación de un comunicado del Ayuntamiento en el que echó **más leña al fuego represivo** al anunciar que “tomará medidas legales contra los artistas que han realizado actos ofensivos en el Carnaval”.

Aunque no se sumarán a la denuncia por enaltecimiento del terrorismo contra los artistas, sí han interpuesto una demanda por “**vulneración del contrato**”, al considerar que la obra era “de carácter inapropiado para público infantil”, según ha indicado Celia Mayer en una rueda de prensa celebrada a las 13h en el Ayuntamiento de Madrid, en la que también ha anunciado el “cese inmediato” de la relación contractual con los programadores del Carnaval.

Ante las preguntas de este medio sobre si considera que existe una **campaña de la derecha** en torno a este tema, Mayer ha respondido: “No soy quién para valorar eso. Creo que, efectivamente, hay un tema político de bastante crispación, pero en este caso concreto se ha cometido un error en la programación que ha ofendido a gente y nosotros hemos tomado las decisiones políticas que teníamos que tomar”.

### **La victoria de Doña Cuaresma**

Como estaba cantado, los movimientos del Consistorio **no han servido** para contener la campaña contra Mayer. El ariete es el portavoz del PP en el Ayuntamiento, Iñigo Henríquez de Luna, de quien esta semana se recordaba que en 2009 se salió del Pleno del Ayuntamiento de Madrid para no tener que votar la retirada del título de alcalde honorífico de Francisco Franco. De Luna ha pedido a Carmena la destitución inmediata de Mayer.

Pero la victoria en la guerra cultural se produce cuando el discurso **permea hasta el tuétano** de la sociedad, al margen de la ideología de unos y otros. Lo ha explicado con respecto al auge de la ideología ultraconservadora en Estados Unidos Thomas Frank, y en España lo clava a las mil maravillas el periodista de *El Confidencial* [Carlos Prieto](#).

Una “**guerra cultural**” es el conflicto entre ideas y creencias en torno a los códigos morales de una sociedad. Se incluyen en ellas los tabús y las creencias sensibles, por ejemplo en torno a la responsabilidad del Estado en el conflicto vasco o respecto a la religión católica.

No puede ser más paradójico que esta batalla, en la que la libertad de expresión vuelve a estar en el punto de mira, se dé en Carnaval, una fiesta que en los últimos años se ha descafeinado en Madrid, pero que siempre sirvió como válvula de escape para plantear, de forma satírica, el **conflicto entre clases** y entre el pueblo y el Estado como representante del poder.

En ciudades como Cádiz, donde la tradición del Carnaval se ha mantenido a pesar del rodillo del PP de Teófila Martínez, **no se recuerdan casos de detenciones de chirigoteros** por “enaltecimiento” de ningún tipo.

Pero en Madrid, el PP aporta la munición en estas guerras y vencerles en ese campo está resultando mucho más difícil que superarles en las urnas, sobre todo si el Ayuntamiento de Ahora Madrid, una vez más, vuelve a dar **muestras de debilidad** al caer en el **juego discursivo-represivo** impuesto por la derecha mediática y política.

Poco importa que hoy se cumplan [dos años de la muerte de 14 personas y la desaparición de otra en el Tarajal](#), cuando la Guardia Civil repelió el intento de entrar en la

península de un grupo de migrantes. Eso no ha tenido consecuencias políticas en forma de dimisiones. En cambio, una alusión en una obra de teatro puede desencadenar un nuevo cisma dentro de Ahora Madrid.

# **El actor Alberto San Juan habló sobre la detención de los titiriteros acusados de "apología del terrorismo"**

El actor Alberto San Juan ha mostrado hoy su "solidaridad" con los titiriteros **acusados de enaltecimiento de terrorismo** y ha considerado **"muy grave"** su detención bajo la acusación de exhibir en un espectáculo infantil en una plaza de Madrid una pancarta en la que podía leerse 'Gora ALKA-ETA'.

**"Alka-eta no es ninguna organización, es una mezcla de Al Qaeda y ETA según cuentan los titiriteros"**, ha asegurado el actor durante una rueda de prensa para presentar "El Rey", que este fin de semana llega a El Musical de Valencia.

**"Expreso mi solidaridad con estos titiriteros, porque una cosa es hacer algo políticamente incorrecto delante de niños, que es cuestionable, y otra cosa es que una persona pueda terminar en la cárcel por algo así"**, ha indicado.

Según ha explicado, **"hay dos versiones, una en la que títere sacaba un cartelito donde decía 'Alka-eta' y otra que había una manifestación donde un policía dejaba inconsciente de un golpe a un títere y le colocaba la pancarta para acusarle"**

**"Son dos cosas muy distintas"**, ha señalado el dramaturgo, quien ha agregado que si es el segundo caso **"me parece muy grave que a estos titiriteros se les pueda acusar de apología de terrorismo"**.

Alberto San Juan también ha afirmado que hay que denunciar el **"acoso mediático que sufren los nuevos ayuntamientos que se proclaman del cambio como Madrid, Barcelona, Valencia, Cádiz o Zaragoza"**.

**"Es una lucha a muerte planteada desde los medios de comunicación para defender un sistema de privilegios que estos ayuntamientos están intentando modificar"**, ha dicho San Juan, para quien hay que **"llamar a la alerta ciudadana, primero para leer la prensa con pinzas y segundo, para estar atentos a estas historias"**.

A su juicio **"debemos tener mucho cuidado, sobre todo en un país donde esta representación se para y se les detiene, pero existe una Fundación Francisco Franco subvencionada"**.

**"¿Eso no es apología del terrorismo más bárbaro, que es el de Estado, y el más prolongado y doloroso que ha sufrido este país, un estado terrorista de 40 años cuya sombra sigue intoxicando?"**, se ha preguntado.

# Cuando los «amigos» te atacan

Lorena Müller

Estamos en carnaval y el Ayuntamiento de Madrid ofrece una amplia oferta para celebrar esta fiesta pagana, que por mis pagos fue prohibida por la dictadura y que volvió a festejarse recientemente.

Los carnavales son fiestas populares y de calle. De ironía, sátira, color y baile. Donde el trasfondo político siempre está presente. Pensemos en los carnavales de Buenos Aires, Montevideo o Cádiz. Las comparsas y chirigotas utilizan el humor para dejar manifiesta la situación política y social del momento o histórica.

Pero el carnaval no es solo tiempo de comparsas y chirigotas, también es tiempo de disfraces, alegría y diversión. De aprender a reírse de lo malo para cargar las pilas para seguir luchando.

Este año, en cambio, Celia Mayer (Concejala de Cultura que recibió el cargo luego de que Guillermo Zapata fuera víctima de la presión mediática de los que no tienen capacidad de análisis o viven del odio) y el Ayuntamiento de Madrid, volvieron a caer en la trampa que continuamente de la derecha les pone.

La compañía [Títeres desde Abajo](#) presentó ayer en el barrio madrileño de Tetuán el espectáculo «La Bruja y Don Cristóbal», una obra para adultos (aunque creo que para niños está bien) en la que se ven los montajes policiales, el acudir a ETA para criminalizar hasta a los que no saben ubicar en un mapa a Euskal Herria y el [abuso de poder poder sufrido por la ciudadanía constantemente](#).

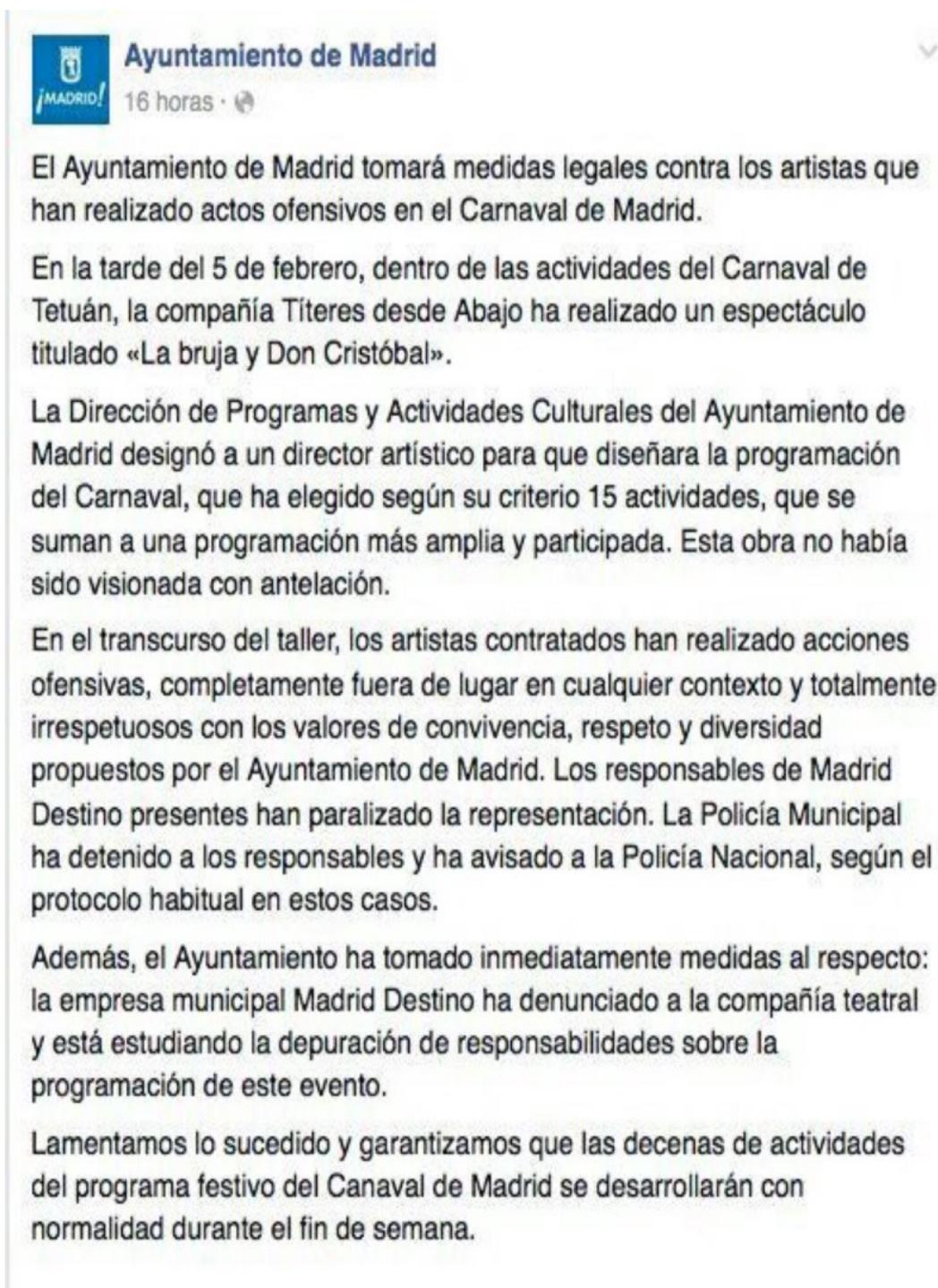
La obra ya se había presentado en Granada sin sobresaltos. Pero la derecha, que solo sabe de manipulación y odio, no iba a permitir que en Madrid no pasara nada. Menos, cuando necesitaba vengarse de Ahora Madrid por haber retirado simbología del terrorismo de Estado cometido por los golpistas y genocidas franquistas. Y por haber permitido un rey mago travestido y vestimentas de colores vivos durante la Cabalgata de Reyes, «[No te lo perdonaré jamás, Carmena](#)» amenazaba Cayetana Álvarez, una argentina patética, ex diputada del Partido Popular y miembro de la organización con fines de odio: Faes.

Así que alertas a cualquier cosa que hiciera pensar, encontraron a las víctimas perfectas: dos artistas (al menos uno de ellos anarquista) que mostraban en su obra los males políticos que vivimos hace años en el Estado español. Mientras interpretaban la obra, supuestamente una persona llamó a la policía para denunciarlos por poner un cartel en el que supuestamente hacía apología del terrorismo (no, no lo hacían).

La poli y el Ayuntamiento de Madrid (a voz de Celia Mayer) decidieron acusar a los artistas (que a día de hoy siguen detenidos) por enaltecimiento del terrorismo. A su vez, violar la libertad de expresión, los derechos humanos, las libertades civiles y la

inteligencia de los dos artistas.

El gobierno municipal y Ahora Madrid vuelven a pisar el palito y a hacer el ridículo. De lo de la prensa de la derecha y sus habituales manipulaciones, para qué hablar si es evidente que día a día se cagan en el [Código Deontológico del Periodismo](#).



The image is a screenshot of a tweet from the official Twitter account of the Ayuntamiento de Madrid. The tweet is in Spanish and discusses an incident during the Carnival of Madrid. The text is as follows:

**Ayuntamiento de Madrid** 16 horas · 🌐

El Ayuntamiento de Madrid tomará medidas legales contra los artistas que han realizado actos ofensivos en el Carnaval de Madrid.

En la tarde del 5 de febrero, dentro de las actividades del Carnaval de Tetuán, la compañía Títeres desde Abajo ha realizado un espectáculo titulado «La bruja y Don Cristóbal».

La Dirección de Programas y Actividades Culturales del Ayuntamiento de Madrid designó a un director artístico para que diseñara la programación del Carnaval, que ha elegido según su criterio 15 actividades, que se suman a una programación más amplia y participada. Esta obra no había sido visionada con antelación.

En el transcurso del taller, los artistas contratados han realizado acciones ofensivas, completamente fuera de lugar en cualquier contexto y totalmente irrespetuosos con los valores de convivencia, respeto y diversidad propuestos por el Ayuntamiento de Madrid. Los responsables de Madrid Destino presentes han paralizado la representación. La Policía Municipal ha detenido a los responsables y ha avisado a la Policía Nacional, según el protocolo habitual en estos casos.

Además, el Ayuntamiento ha tomado inmediatamente medidas al respecto: la empresa municipal Madrid Destino ha denunciado a la compañía teatral y está estudiando la depuración de responsabilidades sobre la programación de este evento.

Lamentamos lo sucedido y garantizamos que las decenas de actividades del programa festivo del Carnaval de Madrid se desarrollarán con normalidad durante el fin de semana.

La situación de represión instaurada por la dupla PPSOE, que a falta de ETA, criminaliza la lucha anarquista mientras permite el terrorismo machista (por citar solo un ejemplo), es cada día más preocupante. Se sienten amenazados ante cualquier atisbo democrático y lo repelen con mordazas. Mientras tanto, la comunidad internacional, la ONU y distintas

ONGs que defienden los DDHH denuncian continuamente la situación de indefensión, arbitrariedad y represión que se vive a diario en el Estado español, donde las torturas, el asesinato y la encarcelación sin pruebas está a la orden del día: como ya le pasa a Alfon y a tantos otras personas, ayer le tocó a dos artistas.

Mientras tanto, quienes hacen apología del terrorismo y del odio, sueltan su discurso xenófobo en los barrios de Madrid, con total impunidad. Los nazis del HSM habrían estado otra vez en la puerta de un supermercado en Carabanchel.

# Tres titiriteros

Iñigo Sáenz de Ugarte

En un país tan dado a la fiesta y el cachondeo, resulta cómico que algunos de los mayores problemas para Manuela Carmena hayan venido del mundo de los festejos populares, antes la Cabalgata de Reyes y los toros, ahora el Carnaval. Queda claro que el Partido Popular y sus medios de cabecera no aceptaron quedarse sin mayoría absoluta en el Ayuntamiento de Madrid y por tanto sin alcaldía, y que han utilizado todos los recursos posibles para intentar desgastar a Carmena y presentarla como lo que no es. Es la misma táctica que le estalló en la cara a Esperanza Aguirre en el famoso debate de campaña en Telemadrid, pero que puede tener otros efectos cuando funciona como la gota malaya y si en algunas ocasiones se origina a partir de errores propios que son convenientemente presentados como una hecatombe sociocultural.

Con las inevitables dosis de humor negro a las que hay que recurrir para comentar la situación política de este país, no es difícil recurrir a algún capítulo de Los Simpson, con una de esas funciones de Krusty el payaso pasado de rosca delante de su público, para imaginarse lo que ocurrió en el espectáculo infantil de títeres, origen de la actual polémica, en el que ocurrieron todo tipo de cosas horribles: cuchilladas, violaciones y ahorcamientos.

Pero risas siniestras aparte (y a cuenta del ahorcamiento del juez podemos también recordar todos esos chistes de abogados que acaban con ellos en el fondo del mar), lo que es indudable es que nos encontramos ante una grave negligencia del Ayuntamiento. Dentro de sus actividades con motivo del Carnaval, organizó un espectáculo aparentemente dirigido a los niños, o eso creyeron los padres que llevaron a sus hijos, que acabó pareciéndose a una película de Lars von Trier, una de las chungas.

Sólo por eso la concejal de Cultura, Celia Mayer, debería dimitir como responsable político de esa negligencia. No vale con rescindir el contrato de los encargados de contratar el espectáculo ni alegar que los grupos se eligen sin más referencia que la sinopsis que envían al Ayuntamiento. Si es así, es una mala utilización de los recursos públicos o una dejación de funciones. Los ciudadanos tienen derechos, y uno de ellos es saber que una actuación cultural organizada por la institución corresponde a lo que se anuncia de ella. Y si no está dirigida a los niños, debe comunicarse con antelación.

Ignorar esa responsabilidad es exactamente lo que ha hecho Esperanza Aguirre desde que empezaron a surgir como setas después de un día de lluvia los corruptos en el PP de Madrid, incluidas personas elegidas por ella o de su más directa confianza. Ni Carmena ni Ahora Madrid necesitan copiar los requiebros políticos en los que Aguirre es una maestra con larga y contrastada experiencia.

El caso es que dentro de la actuación alguien del grupo sacó un cartel con el texto "Gora Alka-ETA". Con una trama tan delirante, a saber cuál era la intención. No una realista, supongo, dado que no consta que haya muchos seguidores de Bin Laden en Granada, de donde viene el grupo de titiriteros. O quizá sean sólo artistas sin muchas luces. Cada uno puede imaginar lo que quiera. Provocación, arte de vanguardia, humor negro o, como dicen algunos, una forma de denunciar al policía que coloca pruebas para incriminar a un inocente. Tanto da, sólo contribuye a dejar aún más patente que esa obra nunca debió

representarse ante 30 niños.

La representación teatral continuó en la Audiencia Nacional, aunque esta vez sin niños delante y con un libreto no menos demencial. Dos titiriteros fueron detenidos y enviados a prisión por el juez Ismael Moreno por la acusación de un delito de enaltecimiento del terrorismo. A menos que los dos presos fueran a huir y esconderse en alguna cueva de Afganistán para seguir allí con sus fechorías, la medida es un abuso del poder con el que cuenta un juez y que sólo se puede entender en el contexto de la lucha política que tiene lugar en Madrid.

Acusaciones similares ante la Audiencia Nacional han acabado con condenas menores o en algún caso con una pactada con la fiscalía por un año de prisión que no han supuesto ingreso en la cárcel. Pero el juez ha decidido en este caso utilizar la prisión preventiva para lo que no es, como forma de castigo social y de obtener una condena mucho antes de que comience de hecho la instrucción del caso.

Hay que leer el auto del juez para comprender que el magistrado ha decidido adoptar el papel de tercer titiritero en esta comedia negra con su justificación del ingreso en prisión de los detenidos. Sí, Moreno tiene una teoría sobre ese chiste malo de "Alka-ETA", y no, no cree que sea una distorsión con fines satíricos, sino una conspiración hábilmente armada, "pues tal hecho, supone enaltecer o justificar, públicamente los delitos terroristas cometidos no sólo por la Organización Terrorista ETA, sino también por AL-QAEDA, pues los propios investigados han manifestado en sus declaraciones judiciales que la expresión Alka es un "juego de palabras", referido a la Organización terrorista antes citada, por lo que la traducción del contenido de la pancarta o cartel exhibidos viene a significar "VIVA AL-QAEDA-ETA", o de quienes han participado en la ejecución de actos terroristas, conductas éstas tipificadas en el artículo 578 del Código Penal vigente".

Y con ese "viene a significar" el juez entra en el terreno del comentario de texto, ¿crítico teatral quizá?, e interpreta un "juego de palabras", una expresión que suele tener en el mundo real al menos una intención irónica, no siempre divertida, para tomar una de las decisiones más graves que está en manos de un servidor público del sistema de justicia. Una deducción que sería descrita como patéticamente ridícula si la viéramos escrita en una columna de opinión se convierte en motivo suficiente para enviar a la cárcel a dos personas.

Con esa argumentación, hay motivos para invitar al juez Ismael Moreno a que participe en los actos de carnaval del próximo año. Pero que no lleve puesta la toga, porque podrían acusarle de enaltecimiento del desprestigio de la Justicia.

# ¿Entre titiriteros y trileros anda la cosa?

**Gonzalo Boye Tuset**

La detención de dos titiriteros por exhibir en un espectáculo un cartel que decía "GORA ALKA ETA" no sólo me sorprende sino que, sobre todo, me alarma por el carácter represivo que tal actuación implica; es inaceptable, desde la perspectiva de lo que debe ser un Estado Democrático y de Derecho la criminalización de la sátira política y, especialmente, cuando la misma cuidadosamente no dice lo que la gente está afirmando, sin pudor, que dice. Leamos bien "GORA ALKA ETA" expresión que nadie ha podido explicar como de apoyo o enaltecimiento a terrorismo alguno, sino todo lo contrario.

La reacción de la "caverna" ha sido la de siempre, criminalizándolos y utilizando el caso para atacar al actual gobierno municipal; lo sorprendente no es eso sino la reacción del propio Ayuntamiento de Madrid anunciando acciones legales en contra de unos titiriteros que ellos mismos habían contratado.

La actuación de la compañía de "Títeres desde Abajo" seguramente no debió programarse dentro de las actividades infantiles previstas durante la celebración de los carnavales en Madrid; ahí, qué duda cabe, existe una responsabilidad por parte de quien les contrató o les programó como espectáculo infantil. Pero llevarles a la Audiencia Nacional, detenidos e "investigados" por un presunto delito de "enaltecimiento del terrorismo" es un viaje muy largo y solo de ida.

Es decir, la discusión debe ser reconducida hacía dos planos distintos: de una parte, ¿estamos ante un espectáculo infantil o no?, y, de otra, ¿se debe criminalizar la sátira política? Separar las dos discusiones resulta esencial para delimitar los ámbitos de cada una y, sobre todo, las responsabilidades y posicionamientos de unos y otros.

Respecto del primero de los temas puedo entender, y comparto, que un espectáculo de sátira política no deba ser exhibido a un público infantil; cada cual es dueño de educar a sus hijos en las ideas y convicciones que estime convenientes pero esas convicciones no pueden, o no deben, ser divulgadas con dinero público. No estoy conforme con la educación religiosa con dinero público y, tampoco, con la sátira política, del signo que sea, en espectáculos financiados con dinero de todos.

Dicho esto, en lo que a mí concierne e importa y que es lo más grave del asunto por afectar a un derecho constitucional como es el derecho a la libertad personal de los dos detenidos, me parece que criminalizar este tipo de actuaciones es un claro atentado a la libertad de expresión impropio de un gobierno que se dice de progreso; con actuaciones policiales y legales de este tipo no se progresa sino que se retrocede a niveles preconstitucionales.

Más aún, la actuación policial (policía Municipal) ha abierto un escenario procesal-penal de difícil predicción en sus resultados pero que, como elemento cierto tiene los siguientes: dos personas han sido privadas de su libertad, imputadas (bueno investigadas) por un delito de enaltecimiento del terrorismo y, además, tendrán que afrontar un proceso penal

en el cual la inefable Audiencia Nacional ya se ha posicionado: a prisión subiendo la apuesta, no enaltecen a una sino a dos organizaciones terroristas y, para ello, el Juez se basa en graves indicios de criminalidad como es el portar libros según consta en el auto de prisión. La cultura ha muerto o va de camino a prisión.

Llevamos tiempo viendo cómo la Audiencia Nacional persigue, sin prisa pero sin pausa, a todo aquel que no opina o no se expresa como gusta al "establishment", la gran diferencia es que ahora, y por primera vez, los imputados, ya presos, lo son por la actuación cobarde de quienes les contrataron para dicho espectáculo.

La sátira política, algo que mensualmente hacemos en Revista Mongolia, es un sano y maduro instrumento para cuestionar al poder, es otra forma de contrapoder que siempre ha molestado a quienes ostentan el poder en sus diversas formas; lo que no deja de sorprenderme y preocuparme es que "la nueva política", la que vino para representarnos a los que no nos sentíamos representados, actúe contra dicha forma de expresión en igual forma que lo viene haciendo el establishment desde tiempos inmemoriales.

Obviamente, cada cual debe saber dónde y ante quiénes expone sus ideas y en qué forma; en Mongolia nunca se nos ocurriría hacer un espectáculo infantil porque nuestra forma de entender la sátira política es impropia para los niños, algunas veces creo que hasta para muchos adultos; sin embargo, es evidente que a Mongolia nunca nos contratarían para hacer reír a niños con nuestra forma de entender la crítica a la realidad política, social, económica y cultural.

En resumidas cuentas, el error estuvo en la programación de un evento de esas características en una franja de espectáculos orientados a los niños y, peor aún, es que ese error se está tratando de tapar por la peor de las vías: criminalizando a los artistas como si de ellos fuese la responsabilidad de lo sucedido.

Me explicaré. Sin duda que el mismo espectáculo, destinado a adultos, no habría causado el revuelo que está generando el cartel de "GORA ALKA ETA" y, a quien no le hubiese gustado el mismo se habría marchado pero al exhibirse el mismo ante niños de corta edad se produjeron reacciones que los responsables del Ayuntamiento no han sabido manejar y, al final, la culpa es del mensajero.

Para los dos miembros de la compañía "Títeres desde Abajo" este Carnaval no se les olvidará y para los que pensábamos que ahora gobiernan los que sí nos representan tampoco; bajo ninguna perspectiva es admisible que el Ayuntamiento ejercite acciones legales en contra de unos artistas que, con mayor o menor acierto, solo han ejercido su derecho a la libertad de expresión cuidando, claramente, de no usar términos que tuviesen ningún significado de relevancia penal porque "GORA ALKA ETA" no tiene ningún sentido más que el satírico.

En un Estado democrático y de Derecho no es necesario probar el "animus iocandi" en pleno Carnaval, sino justo lo contrario: quien acuse o denuncie o detenga tendrá que probar que existía la intención y el ánimo de enaltecer a una organización terrorista. Lo actuado responde a un miedo insuperable a la crítica tratándose de una actuación desproporcionada con posibles consecuencias legales para quien ha actuado precipitadamente privando de libertad a dos personas que no han cometido ilícito alguno.

Criminalizarles a ellos es criminalizarnos a todos y, también, representa una renuncia evidente a valores por los cuales fueron elegidos para dirigir los destinos de Madrid;

governar tiene sus costos y uno de ellos es admitir los errores y aceptar las críticas porque la política no sólo consiste en tener un cargo sino en ejercerlo conforme al mandato recibido de los ciudadanos; Celia Mayer y quienes la apoyan están demostrando que no tienen ni la capacidad ni la integridad para ser representantes de nadie.

# Defendemos la libertad de expresión y el derecho a la crítica a través de la sátira

Ahora Madrid

## Responsabilidad y sátira

Ante los hechos sucedidos en las últimas horas en relación a la actuación de títeres en el Carnaval, desde Ahora Madrid queremos expresar lo siguiente:

- 1.- Consideramos que la sátira es un elemento cultural útil y enriquecedor en muchos contextos, algo que resulta especialmente cierto en el del Carnaval. Defendemos la libertad de expresión y el derecho a la crítica social y política a través de la sátira.
- 2.- Creemos que la libertad de expresión debe ejercerse de forma responsable, y que lo sucedido ayer en un espacio con mayoritaria presencia de niñas y niños resultó muy grave. Sin embargo, nos preocupa enormemente que la sátira contenida en la actuación pueda ser entendida como delito de enaltecimiento del terrorismo. Consideramos importante respetar las garantías jurídicas de todas las personas.
- 3.- Reiteramos que el Ayuntamiento de Madrid en ningún momento ha vinculado lo ocurrido con posibles delitos de enaltecimiento del terrorismo. La denuncia interpuesta por Madrid Destino, y todas las declaraciones oficiales hasta el momento, se refieren exclusivamente a la posibilidad de que se cometieran actos "ofensivos o lesivos para la sensibilidad" del público, especialmente el infantil, durante la obra.
- 4.- Condenamos el uso partidista que se está haciendo de la polémica: nos parece profundamente antidemocrático e irresponsable. Consideramos que este uso no puede responder más que a una estrategia de desvío de la atención sobre los gravísimos casos de corrupción que pesan sobre el partido que gobierna, en funciones, el Estado, y lamentamos profundamente las consecuencias reales que esto puede tener sobre la vida de personas concretas.
- 5.- Por último, tampoco aceptamos la sistemática petición de dimisiones por quienes jamás han dado siquiera explicaciones por asuntos gravísimos que afectan a nuestra ciudad.

# Ismael Moreno, ese ex-policía franquista metido a juez de la Audiencia Nacional



**Ismael Moreno** Chamarro, el juez de la Audiencia Nacional que **ha enviado a prisión preventiva sin fianza a dos titiriteros acusados de “enaltecimiento del terrorismo”**, es uno de los jueces más veteranos de la heredera del Tribunal de Orden Público franquista.

El mismo juez, también **proviene del franquismo, fue inspector de policía desde 1974 a 1983**, después reconvertido en “demócrata de toda la vida”, es juez de la Audiencia Nacional desde 1988. Ha instruido montones de casos durante estos casi 30 años, aquí una pequeña muestra:

- Caso de los **vuelos ilegales de la CIA** con destino a Guantánamo. Tras casi 6 años de instrucción el juez **mandó archivar el caso**.
- Caso de la **muerte del ciudadano español Baby Hamday Buyema**, el 8 de noviembre de 2010 durante los disturbios del 'campamento de la Dignidad' de El Aaiún, capital del Sáhara Occidental. La Liga Española Pro-Derechos Humanos **denunció al juez ante el Consejo General del Poder Judicial ante “su falta de interés y celo en la investigación”** de dicho caso.
- Devolvió al juzgado de Baleares el **caso Noos, negándose a juzgarlo en la Audiencia Nacional**.
- En 1995 **archivó una querrela contra La Caixa por primas únicas** "atendiendo al tiempo transcurrido desde que ocurrieron los hechos y la efectiva dificultad de acreditar una intencionalidad de carácter penal en la conducta de los dirigentes de la entidad".
- **Procesó al ex - coronel Amadeo Martínez Inglés** acusándolo de un delito de “calumnias e injurias graves contra la corona” por un artículo titulado “Por que te callas?”
- Caso **Falange y tradición**: Tras negarse a reconocer los atentados de este grupo fascista como terrorismo, **impuso unas condenas mínimas a los acusados**, que pudieron gracias a esto eludir la prisión. Desde diversos ámbitos se le acusó de **connivencia con los acusados**.

- **Caso Emperador**: rechazó tomar declaración sobre este caso a Arturo Fasana, imputado también en la trama Gürtel
- **Reabrió el caso de los atentados de ETA** en la Glorieta de López de Hoyos y Serrano unas **horas antes de que prescribiera**.
- **Citó a declarar a los miembros de la Comisión Internacional de Verificación** sobre el desarme de la organización ETA.
- **Prohibió la manifestación** de apoyo a presos políticos organizada por el **colectivo ResCAT en la Diada** del año 2010.
- Recientemente **ha ordenado la investigación de la Asamblea Nacional Catalana, la Asociación de Municipios por la Independencia y la Asociación Catalana de Municipios** por “delitos de sedición y rebelión”.

Además también ha instruído casos como el de los GAL, Volkswagen Nova Caixa Galicia o Sogecable. Al hilo de este último caso, **el ex- juez Joaquín Navarro le acusó en 1997 de un delito de prevaricación** por su decisión de aceptar la recusación de Javier Gómez de Liaño como instructor del caso *Sogecable*. *Por este tema se abrieron diligencias judiciales contra el juez Navarro*.

En su anterior carrera como policía también destaca una **querrela contra él y otro inspector de policía por falsedad en las diligencias de reconocimiento de un detenido**, y que llevo al Tribunal Supremo a anular una condena de 12 años, según esta sentencia del Supremo, los policías Ismael Moreno Chamorro y Antonio Rosino **afirmaron falsamente que un testigo había reconocido al acusado** Luis Miguel Lopez de las Heras. Más tarde el testigo explicó en el juicio que “en comisaria le habían dicho que firmará la diligencia, pues daba igual que no estuviera seguro del reconocimiento.”

Según recoge la plataforma Legal Sol en un comunicado sobre la detención de los titiriteros: *“El auto del Juez Ismael Moreno que acuerda la prisión provisional de los dos titiriteros, tras un extenso y estereotipado copia y pega de jurisprudencia, afirma que la misma persigue asegurar la presencia de los imputados en el proceso cuando pueda inferirse racionalmente un riesgo de fuga, evitar la ocultación, alteración o destrucción de las fuentes de prueba relevantes para el enjuiciamiento y evitar el riesgo de que el imputado cometa otros hechos delictivos. Sin embargo, ninguna de estas razones ha sido debidamente objetivada, motivada ni probada.”*

Cuando desde diversos ámbitos se señala a que **el franquismo sigue muy vivo en la judicatura española, vemos en este juez un claro ejemplo que confirma este extremo**: ex-policía durante los últimos años del franquismo y los años más duros de la transición, favoritismos judiciales a imputados de ideologías de derechas, nula intención de investigar determinados casos, hostilidad hacia imputados de un espectro ideológico distinto al suyo... de todo menos imparcialidad.

Ismael Moreno representa lo más oscuro de este Tribunal de excepción que es la Audiencia Nacional, **la perduración de elementos como este señor en dicho tribunal atenta contra todo principio de justicia e imparcialidad**.

El caso de los titiriteros, pese a ser uno más en un mar de injusticias firmadas por la Audiencia Nacional, **constituye una grave vulneración de los derechos fundamentales más básicos y deja a estas personas en una grave situación de indefensión jurídica**, además de crear un peligroso precedente donde hasta la sátira en el mundo de la cultura puede ser perseguida.

## **C. Bescansa, dirigente de Podemos, apoya represión contra titiriteros**

**Pablo Hasel**

La pijaprogre de Carolina Bescansa ha apoyado y justificado la represión contra los titiriteros encarcelados por hacer una obra. Mientras P. Iglesias hacía el bufón en la gala de los Goya con Pedro Sánchez, esta tipeja tiraba más mierda contra los titiriteros que ahora mismo sufren una celda por haber sido críticos con la represión y con esta tiranía.

Le parece más digna la OTAN imperialista que Podemos apoya y que bombardea colegios y hospitales para invadir países y saquearlos. Una vez más demuestran estar del lado de los represores y no del pueblo, aunque mejor dicho, ellos son los represores que los denunciaron y que han provocado que estén en prisión sin que Bescansa dijera que es intolerable esta situación.

No sorprende cuando Manuela Carmena en sus tiempos de jueza fue responsable de maltratos a presos antifascistas, que silenció aún conociéndolos y que además mintió a los presos con falsas promesas, como las que hizo de frenar todos los desahucios en Madrid. Podemos sigue repitiendo que hay democracia mientras encarcelan hasta por hacer una obra, colaborando ellos en la represión. No han tocado gobierno y ya tienen dos presos políticos, así que es evidente lo que nos espera con su pacto con el P\$OE si se acaba haciendo realidad.

<https://youtu.be/2oPfsPQ1hE>

# En defensa de los titiriteros

Willy Toledo

Fueron detenidos dos compañeros actores de la Compañía Títeres Desde Abajo mientras representaban una obra en una plaza de Madrid como parte de las celebraciones de Carnaval.

El espectáculo, llamado “La Bruja y Don Cristóbal”, es un montaje clásico de los títeres de cachiporra que no fue pensado para un público infantil, pero el Ayto de Madrid lo programó a media tarde y en plena calle; el lugar estaba lleno de menores.

La chavalería imagino que estaría disfrutando de lo lindo con los cahiporrazos de las marionetas, como siempre hacen, pero a algunos papás y mamás parece que no les estaba gustando tanto el asunto. En un momento de la obra, que denuncia la criminalización de los movimientos sociales y de la izquierda, alguien coloca en manos de un manifestante un cartel con La Palabra ETA a modo de denuncia del “todo lo que se mueva y proteste es ETA”. Bien, a estos adultos, infinitamente más estúpidos que sus criaturas menores de edad, les pareció que aquello era una oda a Josu Ternera, y había que pararlo.

La Policía Nacional Democrática Española los detiene y se los lleva a los calabozos de la Brigada Político Social (Brigada de Información para los demócratas de toda la vida de Franco). He tenido la fortuna de haber sido invitado amablemente a visitar dichos calabozos, por los que pululan unos chiquitos mu majos con unos pasamontañas puestos, que ayudan mucho a sentirte en un clima de absoluta seguridad y respeto a tus derechos de ser humano, así que os puedo asegurar que mi tranquilidad respecto a que el trato que estarán recibiendo allí será de lo más respetuoso y humano es total y completa.

El Tribunal de Orden Público (Audiencia Nacional para los mismos demócratas de más arriba-España!) como no podía ser menos, acusa a mis compañeros de un delito de “enaltecimiento del terrorismo”.

El Excelentísimo, Ilustrísimo y Pristinísimo Ayuntamiento de Madrid del Cambio, que los contrató, como no podía ser de otra manera, ha sacado un comunicado en el que denuncia lo ocurrido, y anuncia que tomará medidas legales. Contra los títeres-titiriteros (entre vírgenes y marionetas, la importancia que tienen en este país los cachos de madera es algo que me sobrecoge y emociona)

Bien, claro que si: el teatro, a Soto del Real.

Si es para denunciar al estado represor, claro; si es para ensalzar la figura de otro Excelnetísimo e Ilustrísimo de ESPAÑA, Don José Antonio Primo de Rivera, fundador e ideólogo del fascismo español, te metes meses en un teatro de la Gran Vía sin que doña Carmena y sus “cambistas” digan esta boquita es mía. No digamos ya el resto de la “sociedad”.

La prensa, pues que decir: un fosa séptica huele infinitamente mejor.

Lo que me alivia el dolor, y me da esperanza, es que la inmediata ola de solidaridad de nosotros, sus compañeros del gremio, que seguro está a puntito de explotar, será de tal calibre, que pronto los veremos en la calle de nuevo.

Hoy tengo a dos compañeros presos.

A dos más.

Esta vez también son colegas de oficio.

La obra "La Bruja y Don Cristóbal" está inspirada en "El Retablillo de Don Cristóbal", de Federico García Lorca. A Lorca le quitó la vida el disparo cobarde de una bala fascista. A Alfonso y Raúl le han robado la libertad el silencio cómplice y el apoyo miserable de una sociedad moribunda, lacaya y también cobarde. Muy cobarde.

Los tres son víctimas del mismo sistema y sus defensores.

Si no nos abrazamos pronto fuera, compañeros, nos terminaremos abrazando dentro.

Al tiempo.

Y con orgullo y la cabeza bien alta.

Esta noche, a las 20.30 horas, estaremos representando nuestra obra "El Rey" en el Teatro Musical de Valencia.

Señores y señoras del gobierno, del TOP, de la BPS, gentecillas de los medios de comunicación: allí estaré, a su disposición, para ingresar en las cárceles del estado criminal español, junto a Alfonso y Raúl, y el resto de otros miles de compañeros presos.

**PD:** a los señores de la pistola: un teatro es un sitio mu bonito donde se hace, pos eso; TEATRO.

Imagino que nunca habrán oído hablar de estas marcianadas, así que muchísimo menos habrán ustedes asistido nunca a una sala, por lo que les sugiero buscar la dirección en un callejero.

Ruego vengán después de la función, que la disfruto mucho y viene un montón de gente que ha pagado ya su entrada.

Les espero.

Muchas gracias... después vinieron a por los titiriteros, pero como yo no lo era.

Que pena de país enfermo.

# Tod@s somos titiriter@s #LibertadTitiriteros

Boro LH

Este caso debería ser un punto de inflexión, un indicativo de hasta donde hemos llegado, una chispa que haga salir a la gente a la calle a decir que ya basta.

Hace tiempo ya advertíamos que en el estado español el giro totalitario que vivimos ha dejado la libertad de expresión (y tantas otras) en mínimos históricos. Prohibido opinar, prohibido twittear y ahora también prohibida la cultura crítica. El caso de los titiriteros es tan subrealista, que de entrada cuesta creerlo, de hecho cuando oí la noticia tuve que asegurarme de que no era una broma, porque la acusación es tan ridícula que parece una broma de mal gusto. Pero no lo es, otra dosis de realidad, de esa que supera siempre a la ficción.

El hecho de que los últimos represaliados por la dictadura del pensamiento único del estado español sean dos titiriteros, es un indicativo de hasta donde hemos llegado. El hecho de que se les atribuya un delito de enaltecimiento por algo realizado en clave cómica, crítica, satírica y a través de una representación teatral, nos retrotrae a los tiempos más oscuros de la historia reciente del estado español.

Es sabido que el famoso cartel con la leyenda "Gora Alka-ETA" es una pancarta colocada en la obra teatral por un policía a una persona inconsciente tras ser golpeada, para sacar una foto y así poder acusarla. Acusación sacada de contexto, ridícula y absurda, que solo puede tener cabida en un país de pandereta como este. Se me ha venido a la cabeza la frase "Cuando el dedo señala la luna, el tonto mira al dedo", frase que tranquilamente podríamos aplicar al juez de la Audiencia Nacional encargado del caso, el cuál no ha entendido nada, y visto lo visto poco sabe de cultura ni de representaciones teatrales .

Abierta ya la veda de el "enaltecimiento al terrorismo" en el mundo de la cultura, no extrañaría ya que ahora detuvieran a actores como Carmelo Gómez, acusado de enaltecer al terrorismo por pegarle un tiro en la nuca a un policía nacional en su interpretación de un militante de ETA en la película *Días contados* , o a Ana Torrent por interpretar a la militante de ETA Yoyes en la película del mismo nombre.

Parece ser que el delito es, ya no enaltecer a ETA o Al-Qaeda o a "Alka-ETA", sino poner en duda esa estrategia del "todo es ETA" puesta en marcha entre otros por el ex-juez Garzón y que a día de hoy, años después del cese de la campaña armada por parte de la organización ETA, sigue usandose como arma arrojadiza para todo movimiento que moleste a la derecha: independentistas, antifascistas, feministas, okupas... y ahora, también los titiriteros.

Nos hemos acostumbrado peligrosamente a que esté prohibido opinar, a que si twitteamos cosas que van contra el pensamiento único impuesto por el régimen del 78 puedas acabar en la Audiencia Nacional, a que si haces chistes que no le gustan a la derecha lo normal sea dimitir de un cargo público, en definitiva, nos hemos acostumbrado

a que la represión, las detenciones, las multas y la cárcel por opinar, por informar, por ser crítico y por tener ideas propias sea la normalidad.

Que el ayuntamiento de Carmona se sume a la ola criminalizadora es también una prueba fehaciente de que con ese nuevo gobierno municipal poco o nada ha cambiado en Madrid. Durante estos meses se ha demostrado que el ayuntamiento de Madrid es rehén de la derecha, que cuando la derecha pone el grito en el cielo por cualquier tema, el ayuntamiento de Carmona empieza a hacer piruetas y genuflexiones para no cabrear a los herederos de aquellos que llenaron las cunetas de cadáveres durante tantos años.

Que un tribunal de excepción, heredero del franquista Tribunal de Orden Público, mande a prisión sin fianza a estos dos titiriteros por una representación teatral, da de lleno en el absurdo. ¿Existe riesgo de fuga? ¿Peligro real para la sociedad? ¿Se irá el "estado de derecho" al cuerno por dejar libres a dos titiriteros? ¿Está en peligro la "democracia"? La respuesta es que en el estado español "democracia" y "estado de derecho" son conceptos que hace ya demasiado tiempo que no están presentes.

Pese a la existencia de infinidad de casos represivos contra la libertad de expresión y pensamiento en el estado español los cuáles podríamos calificar a priori de mucho más graves, la existencia de este caso, el linchamiento mediático y judicial de dos simples titiriteros es la gota que colma un vaso que se desbordó ya hace demasiado tiempo. Si lo dejamos pasar y lo aceptamos como otro caso más y esperamos a ver quién es el siguiente en pasar por los calabozos, por la Audiencia Nacional o dar con sus huesos en la cárcel, habremos alcanzado un punto de no retorno.

Este caso debería ser un punto de inflexión, un indicativo de hasta donde hemos llegado, una chispa que haga salir a la gente a la calle a decir que ya basta, que no aguantaremos ni un minuto más su dictadura, su estado de excepción permanente ni su policía del pensamiento. Nos jugamos la libertad, la capacidad de ser personas críticas y el mismísimo derecho a pensar

# **Ante el procesamiento de los miembros de la compañía granadina “Títeres desde abajo”**

## **Nación Andaluza**

El pasado viernes 5 de Febrero, dos integrantes de la compañía de títeres granadina, “Títeres desde abajo”, fueron detenidos en Madrid por la policía, cuando representaban la obra “La bruja y don Cristobal”, obra crítica con la actualidad política y social. Uno de ellos militante de CNT-AIT de Granada.

Las protestas de parte del público presente, motivaron la presencia de la policía, terminando con los dos artistas en comisaría e incomunicados. Posteriormente, el magistrado del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional española (heredera del Tribunal de Orden Público franquista), Ismael Moreno, ordenaba la prisión incondicional.

Tras la alarma creada por los medios del sistema, manipulando y tergiversando el sentido de la obra representada, el ayuntamiento de Madrid encabezado por la “progresista” Manuela Carmena, se ha sumado al linchamiento de dos artistas que han cometido la osadía de traspasar los límites impuestos por el sistema para el ejercicio de la crítica social.

**NACIÓN ANDALUZA** se solidariza con los dos represaliados y denuncia el carácter continuista del Estado español con el Estado franquista. La democracia española muestra una vez más su carácter represivo y el miedo a la crítica y a la concienciación de las clases populares, su carácter antidemocrático y deja en evidencia una “dictadura partidocrática” de la que son cómplices todos los partidos parlamentarios y sindicatos al servicio del Régimen.

**Comisión Permanente de Nación Andaluza.**

**Andalucía, 7 de febrero de 2016.**

# Ante la decisión del juez Moreno de enviar a prisión a los titiriteros de la compañía “desde abajo”

## Legal Sol

El viernes 5 de Febrero dos integrantes de la compañía teatral “Títeres desde Abajo” fueron detenidos tras la representación de su última obra “La Bruja y Don Cristóbal” debido a las múltiples quejas de los allí presentes. Tras su puesta a disposición judicial y declaración en la Audiencia Nacional, el Juez de Guardia, Ismael Moreno, ha acordado esta tarde su ingreso en prisión sin fianza. Se les acusa de un delito de enaltecimiento del terrorismo y otro delito cometido con ocasión del ejercicio de derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución.

Si bien en estos momentos el debate mediático gira en torno a la calificación o no de los hechos como ,presuntamente, de enaltecimiento del terrorismo queremos centrarnos y analizar los motivos y la fundamentación jurídica y, quizás, política, que subyacen detrás de la decisión judicial por la cual dos personas hoy han sido privadas de su libertad. La prisión preventiva es una medida que, según reiteradísima jurisprudencia, debe ser adoptada sólo en casos excepcionales, cuando estrictamente sea necesaria, y siempre para la consecución de fines constitucionalmente legítimos y congruentes con la naturaleza de la medida. El auto del Juez Ismael Moreno que acuerda la prisión provisional de los dos titiriteros, tras un extenso y estereotipado copia y pega de jurisprudencia, afirma que la misma persigue asegurar la presencia de los imputados en el proceso cuando pueda inferirse racionalmente un riesgo de fuga, evitar la ocultación, alteración o destrucción de las fuentes de prueba relevantes para el enjuiciamiento y evitar el riesgo de que el imputado cometa otros hechos delictivos. Sin embargo, ninguna de estas razones ha sido debidamente objetivada, motivada ni probada. Por eso, queremos recordar que para la adopción de esta medida cautelar no solo deben concurrir los requisitos establecidos por la LECrim sino que estos deben estar, a su vez, ponderados con las circunstancias concretas del caso y, especialmente, con el derecho a la libertad de la persona cuya inocencia se presume. **No hacer esta ponderación supone una vulneración grave de, entre otros, el derecho a la presunción de inocencia y conlleva fines punitivos o de anticipación de la pena, o de impulso de la instrucción sumarial.** Parece evidente que detrás de la decisión del juez de la Audiencia Nacional, D. Ismael Moreno, descansa una intención contraria a toda la jurisprudencia que, curiosamente, cita él mismo en su Resolución. Esta practica se viene repitiendo en procedimientos con un claro carácter político, y su objetivo no es otro que utilizar la prisión provisional como un castigo adelantado, una suerte de amedrentamiento correctivo, aleccionador que poco o nada tiene que ver con los fines que alega. Esto nos llena de una profunda preocupación. No sólo porque se dé en este caso concreto con sus particulares circunstancias, sino porque supone continuar en una dirección por la que quienes deben investigar los presuntos hechos delictivos, si es que los hubiere, **ejercen a su vez una función de juzgadores, castigando adelantadamente a quien aun no ha sido juzgado.**

No es esta la primera vez que nos manifestamos en estos años en contra de la proposición por parte de la Fiscalía, y la adopción por parte de los Juzgados de Instrucción, de medidas cautelares de esta naturaleza. El marcado carácter intimidatorio de esta práctica destaca especialmente en casos en los que la presunta comisión del hecho delictivo se da en un ámbito tan peculiar como el que nos ocupa, en el que la medida presenta un carácter casi inaudito. En la medida en que la indiferencia hace mucho tiempo que dejó de ser una opción; enfrentadas al hecho de que dos personas más han sido enviadas a prisión provisional; al situarnos ante un nuevo episodio de recorte de derechos y garantías procesales, seña de identidad de las políticas represivas de estos tiempos, toca tomar posiciones.

**La instrumentalización de las armas jurídicas, tal y como se ha producido en los últimos años, nos coloca ante un escenario preocupante, de dudosa defensa en un sistema que pretende garantizar la protección de los derechos civiles.** No podemos callarnos ante lo que consideramos injusto, no legitimaremos el uso político de la prisión provisional. Quizás sea el momento de recordar, una vez más, que son las “mayorías silenciosas que no se manifiestan” las que sostienen y consolidan los regímenes totalitarios. No esperen contar con nuestro silencio.

# ¿Franco ha muerto? Represión para los de abajo, libertad para periodistas pro-terroristas

Anibal Garzón Baza

No voy a entrar a argumentar mi profundo rechazo democrático a la detención de los titiriteros Raúl y Alfonso, tras presentar una obra infantil el día de Carnaval en una plaza Madrileña. Detención donde se les acusa de **“enaltecimiento del terrorismo”** y apología a ETA cuando su trabajo mantiene un mensaje claro de crítica social y política al Régimen español actual[1]. Hasta el momento se han escrito miles de mensajes de apoyo en las redes por parte de la ciudadanía, líderes políticos, diferentes organizaciones, o actores de movimientos sociales. Mensajes de apoyo a los que me sumo.

A todo esto, la pregunta que me surge sobre lo sucedido es si los órganos de seguridad estatal actúan de la misma manera si una misma acción, o parecida, es llevada a cabo por actores cercanos al poder de gobierno o actores críticos. Si fuera un sistema con altos índices democráticos no existiría ninguna distinción sobre la posición política del acusado pero parece que en España la diferencia es trascendental.

Comprobamos algunos ejemplos que se han hecho enaltecimiento al terrorismo pero parece ser que no ha habido ninguna detención como ha sucedido a los titiriteros al no atacarse el “status quo” sino justamente lo contrario, actores del contrapoder.

El primer caso, y bastante reciente al suceder el pasado 21 de Enero, fue la afirmación violenta y de corte homicida terrorista del “periodista” Jiménez Losantos cuando señaló en su programa radiofónico “Es la mañana de Federico” de la cadena Es Radio y que se emite también en Interconomía Televisión, que: “O sea yo es que veo a Errejón, veo a la Bescansa, veo a la Rita Maestre, y me sale el Monte, no el Agro el Monte. Si llevo una lupara (escopeta recortada) disparo, menos mal que no la llevo”[2]. Tras estas palabras de amenaza violenta contra líderes de PODEMOS nunca ha sido detenido Jiménez Losantos.

Otro suceso son las constantes amenazas violentas del “periodista” canario Pepe López que trabaja en una televisión local del norte de Tenerife, Mi Norte TV, conduciendo el programa “El Chanchullo”. Periodista que mantiene fuertes lazos con el partido autonómico de derechas Coalición Canaria. Este personaje ha realizado programas con gran violencia simbólica como uno en mayo de 2014 que amenazó con pegar 6 tiros al histórico líder comunista andaluz y alcalde del pueblo de Marinaleda, Sánchez Gordillo, señalando que “y voy a la cárcel, pero dándome el gusto viendo a Gordillo pudriéndome en la tumba”. [3] Otro de sus programas polémicos, con la amplia lista que tiene a sus espaldas, es cuando paranoicamente presentó la solución de “coger un arma”, o sea acto ilegal y terrorista, si Podemos (para él unos comemierdas) estando en el poder prohibiese la Semana Santa[4]. Totalmente afirmaciones extremas y violentas en defensa de la Religión Católica que no distan de discursos del Estado Islámico o Al Qaeda que tanto se etiqueta de terrorismo religioso.

Y no solo son ataques violentos de algunos periodistas contra líderes políticos de la izquierda estatal sino que el tema contra el nacionalismo periférico, actualmente más en escena el catalán por el contexto actual, también han tenido gran resonancia. Uno de los ejemplos es lo sucedido en el programa “La Linterna” de la radio COPE, propiedad de la Conferencia Episcopal, presentado por Juan Pablo Colmenarejo. En una tertulia generada se dieron afirmaciones de corte violento y de apología al terrorismo como “Si fusilamos a Companys, más todavía (haciendo referencia de doble sentido con el nombre del expresidente catalán Artur Más)[5] o dando apoyo al ataque histórico antidemocrático de la derecha española contra Cataluña en 1934 abriendo grietas de la memoria histórica que solo usan cuando es para su interés político. En ningún momento el conductor del programa paralizó esos comentarios violentos y la COPE nunca ha tenido la obligación, ni moral ni legal, de pedir disculpas por los comentarios violentos que escucharon miles de españoles.

Mientras mañana “periodistas”, o mejor dicho, defensores de la apología al terrorismo, podrán seguir trabajando con total impunidad en sus diferentes medios de comunicación, 2 jóvenes titiriteros seguirán encerrados en la cárcel esperando la sentencia penal por varios años. Una vez más vemos como el Estado Español, vinculado fuertemente a un poder político ideológico franquista por encima de una dimensión plural y democrática, en lugar de defender un principal Derecho Humano, “La Igualdad Ante La Ley” (Artículo 14 de la Constitución), aplica la ley represiva, una vez más de tantas, solo contra sus enemigos; “Los de Abajo”.

[1] <http://granada.cnt.es/content/comunicado-de-la-cnt-ait-de-granada-respecto-la-detencion-de-los-integrantes-de-%E2%80%9Ct%C3%ADteres>

[2] [http://www.eldiario.es/rastreador/AUDIO-Losantos-Bescansa-Maestre-Errejon-arma-disparar\\_6\\_476012416.html](http://www.eldiario.es/rastreador/AUDIO-Losantos-Bescansa-Maestre-Errejon-arma-disparar_6_476012416.html)

[3] <http://www.vertele.com/noticias/una-presentador-de-tv-local-amenaza-con-pegar-seis-tiros-en-la-boca-a-sanchez-gordillo/>

[4] <https://www.youtube.com/watch?v=wCq7TNpMZJE>

[5] <http://www.cope.es/player/id=2013051500050001&activo=10>

# Los titiriteros a prisión en 2016 igual que Els Joglars en el año 1977

## Portal Oaca

No es la primera vez que en España se encarcela a gente del teatro. En el año 1977 se detuvo y encarceló a los miembros de Els Joglars, en aquella época por la autoridad militar. Ahora un Juez de la Audiencia Nacional ha decidido el ingreso en prisión de dos integrantes de un grupo de teatro, porque en la representación teatral se veían escenas como el ahorcamiento de un guiñol vestido de juez, el apuñalamiento de un policía y la violación de una monja y el apuñalamiento posterior con un crucifijo. Por ello les aplican: ENALTECIMIENTO DEL TERRORISMO tipificado en el artículo 578 del Código Penal vigente, castigado con la pena de prisión de 1 a 3 años de prisión y multa; y de UN DELITO COMETIDO CON OCASIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LAS LIBERTADES PÚBLICAS GARANTIZADOS POR LA CONSTITUCIÓN, tipificado en el artículo 510 del Código Penal, castigado con la pena de 1 a 4 años de prisión y multa.

Seguro que no tiene nada que ver y es casualidad, entra dentro de la elucubración mental, pero el juez que ha ordenado el ingreso en prisión fue policía desde 1974 época franquista a 1983, en plena transición, pero seguramente esto no le ha influido para hacer el auto de prisión que ha hecho.

Parece de película de ciencia ficción, en pleno siglo XXI, sobretodo porque cada día vemos , el robo de políticos y banqueros y no hay juez que encarcele a nadie con tanta facilidad y eso que todos los que investigan por desfalcos seguro que les pueden aplicar lo de destrucción de pruebas, aunque se alargan durante años las investigaciones que en casos muy contados pisan la cárcel. Si los mete en prisión porque considera que ese es un teatro no apto, tendrá que explicarnos que van a hacer a todos aquellos, que tanto por internet como en los juegos de plataformas, se hartan de “matar enemigos”, creando una mentalidad de violencia a gran escala eso, por no hablar de aquellos niños a los que se lleva a campos de fútbol o a ver el maltrato animal y se le imbuye en un ambiente de insultos, gritos, fanatismo, etc. suponemos que si sigue el criterio de defender a los menores encarcelaran a los padres por poner en peligro a sus hijos.

Es posible que moleste que sean un juez, un policía y una monja quien aparece en la obra de teatro, gente de orden y pilares de la sociedad, si fueran una bruja, un jorobado y un tuerto seguramente no habría pasado nada, son el mal y lo que hay que suprimir. Porque, no olvidemos que en el teatro para niños y niñas solo puede ser de una manera, como todo en la vida, el bueno y guapo pega al malo y se casa con la chica guapa, ya lo sabéis, olvidaros de la libertad de expresión no son buenos tiempos para ello están muy envalentonados buscando constantemente a quien encarcelar, judicializar y destrozarle la vida para justificar lo que ellos llaman aplicación de leyes y que no tiene nada que ver con

la justicia.

Quizás, hoy tras ver el documental de Metromuster "Tarajal" estoy más enfadado de lo normal, viendo como cargos públicos, desde ministros a directores de la Guardia Civil que juraron un cargo para "defendernos y doy por supuesto que para no mentir", cambiaban las versiones a medida las imágenes que se veían destapaban sus mentiras, pasando por un auto judicial verdaderamente lamentable para cerrar el caso y dejarlo todo como si no hubiera responsables de uno de los asesinatos en masa más graves que se han dado en este país desde que se dejaron de utilizar los piquetes de ejecución

En resumen la cárcel para los de siempre, los inconformistas, los que cuestionan el orden establecido, nada diferente en el horizonte, la democracia es ese holograma que nos prometen en televisión y que algunos disfrutan y con la que nos golpean a todos.

Por cierto en la revolución que pienso y quiero, a los jueces los haría trabajar de agricultores y granjeros, a los policías de mineros y a los banqueros en la construcción, con contratos indefinidos, esa sería mi revolución, aunque igual incurro en algún artículo del código penal al soñar libremente con un mundo nuevo o decir lo que pienso.

# Los titiriteros encarcelados por “enaltecimiento del terrorismo” se inspiraron en una obra de Lorca

Marina Meseguer

La obra ‘La bruja y Don Cristobal’ forma parte del antiguo género de los Títeres de Cachiporras, irreverente y violento | La compañía afirma que el cartel de ‘Gora Alka-ETA’ se usó para denunciar la manipulación policial.

Los dos jóvenes **titiriteros** que exhibieron una pancarta en la que se leía ‘**Gora Alka-ETA**’ durante una función infantil en una plaza de Madrid pasaron ayer su primera noche en prisión. El juez Ismael Moreno les ha imputado el delito de **enaltecimiento del terrorismo**.

No obstante, la compañera de uno de los detenidos y varios de sus amigos han aclarado a LaVanguardia.com el origen de la obra. Aseguran que *La bruja y Don Cristóbal* en ningún momento pretendía “ensalzar el terrorismo”, sino que forma parte del género teatral de los **títeres de cachiporras**, una rama del teatro de marionetas que se caracteriza por la irreverencia y lo políticamente incorrecto. De hecho, la obra estaría inspirada en el *Retablillo de Don Cristóbal* de **Federico García Lorca**.

Su origen se remonta a la Edad Media y se caracteriza por un argumento sencillo y lleno de palizas, persecuciones y garrotazos cuyo protagonista suele ser Don Cristóbal. “La obra está basada en los títeres de cachiporras”, cuenta la compañera de uno de los detenidos, “con la diferencia de que en esta ocasión la protagonista es una bruja okupa, no Don Cristóbal”. “Ellos [Raúl G.P. y Alfonso L.F.] son muy *punkies* y han añadido cosas, pero lo de pegar a la policía, ahorcar a un juez y todo eso ya estaba en el Polichinela, un personaje de las cachiporras políticamente incorrecto ‘per se’”, aclara.

La obra estaría inspirada en el Retablillo de Don Cristóbal, de Federico García Lorca

Por toda Europa existen ejemplos de este género titiritero, que nace del Pulcinella napolitano. “El Punch and Judy inglés es la variante más *hardcore* e incluye hacer salchichas con la carne de un bebé, por ejemplo”, informa un titiritero amigo íntimo de los detenidos y que fue testigo de la elaboración de la obra. “En Alemania, el Don Cristóbal español se llama Kaspel, Polochinelle en Francia o Dom Fernando en Portugal”, indica.

Quizás el contenido de la obra no era el más apropiado para un público infantil, pero los amigos de Raúl G.P. y Alfonso L.F. aseguran que la compañía Títeres desde abajo nunca dijo que el espectáculo fuera para niños. “Lo que pasa es que en la publicidad del Carnaval si que ponía que era para niños”, aclara la compañera de uno de los detenidos.

El origen de los títeres de cachiporras se remonta a la Edad Media y se caracteriza por un argumento sencillo y lleno de palizas, persecuciones y garrotazos

Respecto al famoso cartel de ‘Gora Alka-ETA’, la compañía aclaró al día siguiente de las

detenciones que *La bruja y Don Cristobal* “hace referencia a la persecución de anarquistas”. Y asegura que el cartel “es una pancarta que, en la obra, un policía coloca a la protagonista, inconsciente tras ser golpeada, para sacar una foto y elaborar la acusación contra ella, y ejecutarla”. La compañía denunciaba que “otros detalles de la obra han sufrido tergiversaciones semejantes”.

La pareja de uno de los titiriteros asegura que “lo que les está pasando es exactamente lo que querían denunciar con la obra”. Otro amigo de los detenidos ha afirmado que los titiriteros “son las personas más antiterroristas que conozco”, y ha denunciado que este es un nuevo “caso Zapata”, en referencia al edil de Ahora Madrid que publicó en su cuenta de Twitter varios mensajes en los que bromeaba sobre Irene Villa y el Holocausto.

Los conocidos de los detenidos han puesto en marcha una [campaña de recogida de firmas](#) para exigir la libertad de los titiriteros.

“El Punch and Judy inglés es la variante más ‘hardcore’ e incluye hacer salchichas con la carne de un bebé, por ejemplo”

### **Detenidos en plena actuación**

Todo ocurrió el viernes por la tarde, cuando unos [padres alertaron a la policía del contenido de la obra](#) de teatro que se estaba escenificando en la plaza del Canal de Isabel II, en el distrito de Tetuán. “Estaban haciendo la obra y algunos padres se enfadaron por el contenido”, recuerda la compañera de uno de los detenidos. La pancarta de ‘Gora Alka-Eta precipitó la detención de los titiriteros allí mismo, “no les dejaron ni acabar la representación”.

Ahora el juez les imputa un delito de enaltecimiento del terrorismo, el 578 del Código penal, que sanciona a quien enaltece o justifica por cualquier medio de expresión pública o difusión a quienes participan o han participado en actos terroristas o que realizan actos humillantes para las víctimas del terrorismo.

### **Ya actuaron con Botella**

La oposición al ayuntamiento de Madrid se ha apresurado a culpar al gobierno de Manuela Carmena de lo sucedido en los actos del Carnaval. El grupo municipal del PP ha afirmado que presentará este domingo una denuncia contra la delegada de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid, Celia Mayer, por “colaboración en enaltecimiento del terrorismo y desprotección de menores”.

Carolina Bescansa, diputada de Podemos, calificó ayer en La Sexta Noche de “deplorable” el espectáculo de los titiriteros, pero recordó que Títeres desde Abajo ya había sido contratada por Ana Botella durante su etapa como alcaldesa de Madrid y que el nuevo ejecutivo lo único que había hecho había sido “renovar el contrato”.

### **Madrid denunciará a los titiriteros**

La concejal de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, Celia Mayer, afirmó el sábado que [cesará “con carácter inmediato”](#) la relación laboral con los programadores que contrataron la obra.

“Mi responsabilidad política ahora mismo es tomar las decisiones que hemos tomado de manera contundente y rápida: la paralización inmediata de la obra, en segundo lugar la demanda que hemos interpuesto en los juzgados, y en tercer lugar el cese de quien tiene la responsabilidad política directa de esa contratación, que son los programadores”, ha señalado.

La edil y la consejera delegada de Madrid Destino acudieron el viernes a última hora a los juzgados de Plaza de Castilla para interponer una denuncia contra los artistas ya que el contrato firmado “era para público infantil y se produjeron contenidos inapropiados para este tipo de obra”.

### **Colau, con los titiriteros**

La alcaldesa de Barcelona, Ada Colau, ha mostrado la madrugada de este domingo su [apoyo a los titiriteros](#) a través de un mensaje en su perfil oficial de Twitter en el que reconoce que la función “no era para niños” y “puede que fuera de mal gusto”, pero denuncia que no era delito.

Colau se ha compadecido de los jóvenes y ha pedido a los ciudadanos “ponerse en su piel”. En su mensaje, señala a “la derecha vengativa que no soporta la disidencia y aún menos perder elecciones”, y acusa a la oposición de recurrir siempre al “todo es ETA”.

La líder de Barcelona en Comú, además, achaca el incidente a un error de programación de los actos de Carnaval y argumenta que el responsable ya ha sido destituido por el Ayuntamiento de Madrid. “Libertad de expresión”, “libertad titiriteros”, ha reclamado Colau con dos etiquetas.

# Protestas en Madrid para pedir la libertad de los titiriteros encarcelados ante un fuerte despliegue policial

“**Libertad titiriteros. Basta de montajes**”. Con este mensaje escrito en una pancarta han acudido este sábado cerca de doscientas personas a la madrileña plaza de Tirso de Molina para protestar por la decisión de la Audiencia Nacional de mantener en prisión preventiva sin fianza a los dos miembros de **Títeres desde Abajo** detenidos bajo el surrealista presunto delito de enaltecimiento del terrorismo de ETA y Al Qaeda.

La manifestación ha provocado la rápida presencia de un **fuerte despliegue policial** que ha rodeado a los manifestantes. Asimismo, algunos de las personas participantes han denunciado **identificaciones** por parte de los agentes de Policía desplazados hasta el lugar.

Por otro lado, una treintena de personas trató ayer, sábado, de boicotear el pregón del Carnaval de Madrid 2016, así como la intervención de la concejal presidenta del distrito de Tetuán, Montserrat Galcerán, como protesta por el **encarcelamiento de los jóvenes** y exigiendo la libertad de los mismos.

El grupo de protesta, que portaba pancartas con textos como “**titiriteros libertad**”, “sátira no es delito” o “**Je suis Títeres desde Abajo**” -en alusión al nombre de la compañía a la que pertenecen los detenidos-, comenzaron a silbar y gritar cuando han subido al escenario la primera teniente de alcalde, Marta Higuera, la concejal de Cultura y Deportes, Celia Mayer, y Galcerán, que ha sido la única en tomar la palabra.

Destacados protagonistas de la política madrileña, como los concejales de Ahora Madrid en el Ayuntamiento, **Carlos Sánchez Mato**, Rommy Arce, Montserrat Galcerán y Pablo Carmona, así como diputados de Podemos en la Comunidad de Madrid, como Isabel Serra, Isidro López y Carmen San José, han suscrito un artículo en Público exigiendo la libertad de los detenidos y advirtiendo de que **la democracia “siempre está en peligro”** y que hay que “defenderla” frente a quienes quieren una democracia limitada donde por hacer una obra de títeres puedes acabar en la cárcel”.

# Comunicado ante la decisión del juez Ismael Moreno de enviar a prisión a los dos titiriteros de la compañía “Desde Abajo”

## Comisión Legal Sol

El viernes 5 de Febrero dos integrantes de la compañía teatral “Títeres desde Abajo” fueron detenidos tras la representación de su última obra “La Bruja y Don Cristóbal” debido a las múltiples quejas de los allí presentes. Tras su puesta a disposición judicial y declaración en la Audiencia Nacional, el Juez de Guardia, Ismael Moreno, ha acordado esta tarde su ingreso en prisión sin fianza. Se les acusa de un delito de enaltecimiento del terrorismo y otro delito cometido con ocasión del ejercicio de derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución.

Si bien en estos momentos el debate mediático gira en torno a la calificación o no de los hechos como ,presuntamente, de enaltecimiento del terrorismo queremos centrarnos y analizar los motivos y la fundamentación jurídica y, quizás, política, que subyacen detrás de la decisión judicial por la cual dos personas hoy han sido privadas de su libertad.

La prisión preventiva es una medida que, según reiteradísima jurisprudencia, debe ser adoptada sólo en casos excepcionales, cuando estrictamente sea necesaria, y siempre para la consecución de fines constitucionalmente legítimos y congruentes con la naturaleza de la medida.

El auto del Juez Ismael Moreno que acuerda la prisión provisional de los dos titiriteros, tras un extenso y estereotipado copia y pega de jurisprudencia, afirma que la misma persigue asegurar la presencia de los imputados en el proceso cuando pueda inferirse racionalmente un riesgo de fuga, evitar la ocultación, alteración o destrucción de las fuentes de prueba relevantes para el enjuiciamiento y evitar el riesgo de que el imputado cometa otros hechos delictivos. Sin embargo, ninguna de estas razones ha sido debidamente objetivada, motivada ni probada.

Por eso, queremos recordar que para la adopción de esta medida cautelar no solo deben concurrir los requisitos establecidos por la LECrim sino que estos deben estar, a su vez, ponderados con las circunstancias concretas del caso y, especialmente, con el derecho a la libertad de la persona cuya inocencia se presume. No hacer esta ponderación supone una vulneración grave de, entre otros, el derecho a la presunción de inocencia y conlleva fines punitivos o de anticipación de la pena, o de impulso de la instrucción sumarial.

Parece evidente que detrás de la decisión del juez de la Audiencia Nacional, D. Ismael Moreno, descansa una intención contraria a toda la jurisprudencia que, curiosamente, cita él mismo en su Resolución. Esta practica se viene repitiendo en procedimientos con un claro carácter político, y su objetivo no es otro que utilizar la prisión provisional como un castigo adelantado, una suerte de amedrentamiento correctivo, aleccionador que poco o nada tiene que ver con los fines que alega.

Esto nos llena de una profunda preocupación. No sólo porque se dé en este caso concreto con sus particulares circunstancias, sino porque supone continuar en una dirección por la que quienes deben investigar los presuntos hechos delictivos, si es que

los hubiere, ejercen a su vez una función de juzgadores, castigando adelantadamente a quien aun no ha sido juzgado.

No es esta la primera vez que nos manifestamos en estos años en contra de la proposición por parte de la Fiscalía, y la adopción por parte de los Juzgados de Instrucción, de medidas cautelares de esta naturaleza. El marcado carácter intimidatorio de esta práctica destaca especialmente en casos en los que la presunta comisión del hecho delictivo se da en un ámbito tan peculiar como el que nos ocupa, en el que la medida presenta un carácter casi inaudito. En la medida en que la indiferencia hace mucho tiempo que dejó de ser una opción; enfrentadas al hecho de que dos personas más han sido enviadas a prisión provisional; al situarnos ante un nuevo episodio de recorte de derechos y garantías procesales, seña de identidad de las políticas represivas de estos tiempos, toca tomar posiciones.

La instrumentalización de las armas jurídicas, tal y como se ha producido en los últimos años, nos coloca ante un escenario preocupante, de dudosa defensa en un sistema que pretende garantizar la protección de los derechos civiles. No podemos callarnos ante lo que consideramos injusto, no legitimaremos el uso político de la prisión provisional. Quizás sea el momento de recordar, una vez más, que son las “mayorías silenciosas que no se manifiestan” las que sostienen y consolidan los regímenes totalitarios. No esperen contar con nuestro silencio.

Porque solo la lucha hace justicia.

## Ada Colau muestra su apoyo a los dos titiriteros encarcelados: "La sátira no es un delito"

La alcaldesa de Barcelona muestra su apoyo a los dos artistas encarcelados por enaltecimiento del terrorismo y defiende que "en una democracia sana, hay que proteger toda libertad de expresión". Pablo Iglesias destaca la valentía de Juan Diego Botto por apoyar a los detenidos en los Goya y Garzón califica el hecho de "muy peligroso"

La alcaldesa de Barcelona, **Ada Colau**, ha mostrado su apoyo a los dos titiriteros encarcelados este sábado por la Audiencia Nacional acusados de [enaltecimiento del terrorismo](#) por el espectáculo que interpretaron en uno de los actos de los carnavales programado por el Ayuntamiento de Madrid. En el mismo sentido se han pronunciado públicamente en las últimas horas otros políticos y personalidades como **Pablo Iglesias, Alberto Garzón, Rafa Mayoral o Gerardo Pisarello**.

"Una torpeza no es un delito. **La sátira no es un delito**. En una democracia sana, en un estado de derecho, hay que proteger toda libertad de expresión, hasta la que no nos guste, hasta la que nos moleste", ha escrito Colau en su muro de Facebook utilizando la etiqueta #LibertadTiriteros

La portavoz de la PAH considera que la obra puede ser "de mal gusto", que "seguro no era para niños", pero que "**como máximo ha sido un error de programación**" y el "responsable ya fue destituido" por el Ayuntamiento.

Colau ha pedido a la sociedad que se ponga en la piel de "**esos chicos**", "detenidos, acusados, encerrados y asustados con lo que les viene". Asimismo, ha denunciado que los jóvenes tendrán que lidiar "con la maquinaria mediática sin escrúpulos de una derecha vengativa que no soporta la disidencia y aún menos perder elecciones, y que sigue recurriendo machaconamente al '**todo es ETA**'".

# De la sátira política al esperpento judicial: libertad para los titiriteros

## VV. AA

El viernes se representó dentro del carnaval de Madrid una obra satírica por parte del grupo "Títeres desde abajo". Por un error de programación, una obra que claramente debía ser representada para un público adulto, se anunció como un espectáculo para todos los públicos y se comenzó a representar delante de un público infantil lo que constituye un error que ha de estudiarse y sobre el que han de tomarse las medidas políticas necesarias.

Sin embargo la gravedad de lo representado no es comparable a la gravedad de que dos personas hayan sido encarceladas preventivamente por un supuesto delito de enaltecimiento del terrorismo. La obra puede ser de mal gusto, haberse representado fuera de lugar, incluso ser políticamente discutible pero que aparezca en un momento de la misma un cartel de "Gora Alka-Eta" que un policía le coloca a una detenida no implica un enaltecimiento de nada. Y menos, como plantea el juez, un enaltecimiento no solo del terrorismo de ETA sino del terrorismo de Al-Qaeda. El terrorismo ha sido y es un problema que sufren miles de personas y que no debiera trivializarse con medidas como esta. Solo los prejuicios ideológicos (y las motivaciones ideológicas) mostrados por el propio juez en el auto pueden explicar que se haya redactado un auto así de esperpéntico.

Por otro lado, la imposición de la prisión preventiva, una medida excepcional en nuestro ordenamiento jurídico, no se entiende sino como parte de la campaña de desestabilización del ayuntamiento de Madrid que enseguida se ha servido del espectáculo para atacar la gestión global del ayuntamiento. ¿En qué medida se está juzgando este caso por la gravedad de las reacciones antes que por la gravedad de los hechos? Venimos comprobando cómo los ataques que desde las élites intentan desestabilizar a los ayuntamientos del cambio cuentan con todos los recursos mediáticos y judiciales disponibles. Frente a esos chantajes, ni un paso atrás. No podemos ceder un ápice en los derechos más elementales. Si cedemos ahí, acometer cambios estructurales va a ser, simplemente, una misión fallida.

Nosotros y nosotras somos personas con opiniones diferentes sobre el espectáculo, sobre los límites de la libertad de expresión y sobre la actuación del ayuntamiento de Madrid pero que coincidimos en que lo importante ahora mismo es mostrar nuestra solidaridad con los titiriteros detenidos y anunciar que participaremos en cuantas movilizaciones se convoquen para reclamar su libertad. Creemos que tanto Ahora Madrid, como los colectivos, movimientos y organizaciones que apostamos por un Madrid democrático, solidario y de derechos debemos ser actores activos en la defensa de la libertad de expresión. El cambio político solo podrá venir también de la mano de un ensanchamiento en la interpretación de los derechos civiles y políticos. Frente a la ola represiva y de restricción de derechos que sufrimos desde hace años solo podemos responder con más

y mejor democracia. Por eso entendemos que el Ayuntamiento de Madrid como parte de este proceso debiera actuar de forma activa para conseguir la liberación de los dos titiriteros y estamos seguros de que así será.

La democracia está siempre en peligro, amenazada. Es una conquista permanente. Defendámosla en este caso exigiendo la libertad de los detenidos. Ampliémosla frente a quienes quieren una democracia limitada donde por hacer una obra de títeres puedes acabar en la cárcel.

# ¿Gora ETA?

Aníbal Malvar

Ando estos días un poco preocupado con el tema del enaltecimiento del terrorismo. Lo digo porque han encarcelado a dos titiriteros que, en una fiesta carnavalesca infantil, Madrid capital, sacaron un cartel que decía más o menos *gora ETA*. La verdad es que no se debe jugar con la memoria de la muerte. Los muertos de ETA son algo más que muertos. Fue la propia ETA la que los convirtió en símbolos por la inutilidad de sus muertes. Los cementerios no delimitan fronteras, por mucho que se intente. Los tristes cipreses nunca tuvieron la vocación intelectual de dibujar rayas en el mapa.

Pero ya está bien de las dos varas de medir con unos y otros terroristas. Todos los inviernos, asistimos a un carnaval de enaltecimiento de los asesinos en el Valle de los Caídos. Y, los 20 de noviembre, en muchas iglesias españolas, aun se habla en las homilias de **Franco** como salvador de la patria y tal. Hemos tenido ministros, cual **Jaime Mayor Oreja**, que han llegado a decir que el franquismo fue una época de “extraordinaria placidez”. Tanto los titiriteros de la Iglesia como estos pirados que han montado el escándalo en una función infantil son lo mismo. Sin embargo, las varas de medir son diferentes. Y lo asumimos con plácida naturalidad.

Los defensores de los titiriteros recuerdan ahora que, no hace mucho, el gran periodista ultra **Federico Jiménez Losantos** expresó en un medio sus ganas de pegarle un tiro a los diputados de Podemos. Y **Arnaldo Otegi**, una de las piezas clave en la desactivación de la violencia etarra (después, eso sí, de un mezuquino pasado connivente), está en la cárcel por contactos políticos con la banda. La verdad es que es difícil discernir lo que es o no es delito en este tema de la muerte. Pero en España siempre nos escondemos en los excesos: o los hacemos ministros, o los metemos en la cárcel.

La gran victoria de ETA, del terrorismo en general, es convertirnos, por reacción, a todos los ciudadanos en terroristas. Terrorismo fue también una ley de partidos creada a la medida de Batasuna, pero también aplicable a PSOE (GAL) y casi al PP (guerra de Irak). De estas cosas no se escandalizan nuestros honrados jueces. No es una cuestión de *y tú más*. Pero tampoco se puede uno esconder tras el matorral del *y yo menos*.

Condenamos solo los terrores de los otros, porque los nuestros nos parecen crisantemos de extraordinaria placidez (para quien no lo sepa, el crisantemo es la margarita funeral, pues así la definió un poeta). Un país que tiene titiriteros que enaltecen el terrorismo en una fiesta infantil, está tan enfermo como el país que los encarcela. Nadie ha matado nunca con una palabra, con una sátira, con un cartel. Como siempre, nos quedamos en lo anecdótico para driblar lo ecdótico. Y ni siquiera nos atenemos a los datos para corregir nuestra actitud. Los GAL alimentaron a ETA más que el sentimiento nacionalista. Y ahora, seguramente, con el encarcelamiento de los descerebrados titiriteros de Madrid estamos, en pequeña escala, haciendo lo mismo. La sinrazón dota de razones a los irracionales. Y

en eso seguimos. Ay, España.

# El PSOE cree que la detención de los titiriteros es "acorde a la ley"

Irene Castro

El PSOE cree que la detención de los dos titiriteros que mostraron una pancarta en la que se leía 'Gora Alka-ETA' es "acorde con lo que establece la ley". Así lo expresó este domingo Antonio Hernando [en una entrevista en El Objetivo \(La Sexta\)](#). No obstante, el portavoz socialista evitó decir qué le parece la medida adoptada en la Audiencia Nacional de enviarles a prisión sin fianza, tal y como solicitó la Fiscalía.

"La detención me parece que, en el momento en que se comete un delito y se conoce a la persona que lo ha cometido, está acorde con lo que establece la ley", expresó Hernando, que explicó que la "manifestación" encaja en los dos artículos del Código Penal en los que se basó el Ministerio Público, que acusa a los titiriteros de enaltecimiento del terrorismo.

El juez Ismael Moreno, en funciones de guardia en la Audiencia Nacional, [acordó este sábado prisión sin fianza](#) para los dos titiriteros detenidos por enaltecimiento del terrorismo por su participación en una obra infantil del Carnaval de Madrid en la que mostraron un cartel con el texto 'Gora Alka-ETA'. El magistrado ordenó la medida a petición de la Fiscalía de la Audiencia Nacional que dirige Javier Zaragoza.

El portavoz socialista evitó contestar a las preguntas de la presentadora, Ana Pastor, sobre si le parecía "proporcional" la medida del envío a prisión de los detenidos. "Vamos a ver -respondió-. Ahora tiene que haber un escrito de acusación. Vamos a ver qué se pide".

Hernando afirmó que le parece "lamentable" que se exhibiese la obra *La bruja y don Cristóbal* para niños sin la previa visualización por parte de los responsables del Ayuntamiento de Madrid. Así, ha asegurado que la concejala de Cultura, Celia Meyer, "tendría que pensarse estar en el cargo". "No voy a pedir la dimisión, que piense si lo está haciendo adecuadamente", agregó.

El PP ha presentado una denuncia contra Meyer por "enaltecimiento del terrorismo". Por su parte, otros partidos como [IU-Unidad Popular o políticos, como Pablo Iglesias, Ada Colau](#) y [varios concejales de Ahora Madrid](#) han protestado por el encarcelamiento de los titiriteros.

# Comunicado de la CNT-AIT de Granada respecto a la detención de los integrantes de "Títeres desde abajo" por supuesto enaltecimiento del terrorismo

El viernes 5 de Febrero los dos integrantes de "Títeres desde Abajo" fueron detenidos en el transcurso de su última obra, "La Bruja y Don Cristóbal", bajo la acusación de enaltecimiento del terrorismo. Nuestro sindicato conoce a estas dos personas: una de ellas es militante de nuestra Organización, y la otra es un gran y querido amigo que conocemos desde hace años. Esta obra no es la primera de "Títeres desde Abajo".

"La Bruja y don Cristóbal" se estrenó en Granada el pasado 29 de Enero y se repitió el 31 del mismo mes. Muchas personas pudimos asistir a los dos actos, y conocer la trama y su trasfondo. Su posición, que procura ser humanitaria, ante ciertos problemas de actualidad, podía chocar con el de otras posturas políticas. La obra sí defiende la convivencia, la tolerancia y la aceptación de lo diferente. Los enfrentamientos que se producen son ante representaciones de poderes que no lo aceptan, y en ese sentido se desarrolla la trama.

En la actuación del 5 de Febrero, ya en Madrid, parte del público asistente se sintió muy molesta con la obra, y lejos de limitarse a una cuestión estética o de criterios, llamaron a la policía para denunciar una supuesta enaltecimiento del terrorismo. La policía acudió y procedió a detener a los integrantes de Títeres desde Abajo, que habían tenido que interrumpir la obra por la acción de los descontentos. Desde entonces, están incomunicados y en comisaría.

La prensa, fiel a la fácil fórmula "noticia impactante y difícil de comprobar", concentrada también en el morbo de determinadas figuras políticas de Madrid, ha procedido a publicar la denuncia tal cual, sin contrastar la versión de los acusados, dando por resultado un relato completamente erróneo de lo que es la obra que pudimos ver en Granada, y que esperamos documentar pronto. En el contenido de las noticias se subrayaba la exaltación del terrorismo por medio de una pancarta con el lema escrito de "Gora Alka-ETA", sacando de contexto la trama. Asimismo, se hablan de asesinatos y violaciones a monjas y jueces.

Al respecto, y para indicar unas necesarias aclaraciones, debemos relatar lo que es, en realidad, la obra. En esencia, "La Bruja y don Cristóbal" procura representar, bajo las figuras recurrentes de cuentos y teatros, la "caza de brujas" al movimiento libertario que ha sufrido en los últimos años, con los montajes policiales estilo "Operación Pandora". La obra está protagonizada por una bruja, que representa a las personas de mala fama pública, y que se ve en la situación de enfrentarse a los cuatro poderes que rige la sociedad, esto es: la Propiedad, la Religión, la Fuerza del Estado y la Ley. La protagonista está en su casa, y, en primer lugar, su vida es interrumpida por la aparición del "Propietario", que resulta ser el legítimo poseedor legal de la casa donde vive. No existen monjas violadas; bajo la forma de los muñecos, los adultos podemos comprobar que el

propietario decide aprovecharse de la situación para violar a la bruja; en el forjeceo, la bruja mata al propietario. Pero queda embarazada, y nace un niño. Es entonces cuando aparece la segunda figura: una monja, que encarna la Religión. La monja quiere llevarse al niño, pero encuentra resistencia en la bruja, y en el enfrentamiento, la monja muere. Es entonces cuando aparece el Policía, que representa la Fuerza del Estado, y golpea a la bruja hasta dejarla inconsciente, y tras ello, construye un montaje policial para acusarla ante la Ley, colocando una pancarta de “Gora Alka-ETA” sobre su cuerpo, que intenta mantener en pie para realizar la foto, como prueba. A partir de este montaje policial, surge la cuarta figura, que es la del Juez, que acusa, y condena a muerte, a la protagonista, sacando una horca. La bruja se las arregla para engañar al juez, que mete la cabeza en su propia soga, y la aprovecha para ahorcarle, para salvar su propia vida. El relato continúa algo más, pero esta es la esencia de lo que transcurre, y donde se encuentra toda la polémica.

Se puede valorar si la obra es o no es para niños o para todos los públicos, pero resulta sorprendente que dos personas estén detenidas e incomunicadas por una cuestión de mayores de doce o dieciocho años. Si bien se hace necesario indicar que, más allá del reclamo de unos títeres, Títeres desde Abajo nunca ha mencionado que su última obra es para niños. En su blog dividen sus obras en las dedicadas a todo el público, “Teatro Popular”, y las específicamente para niños, “Espectáculos Infantiles”. “La Bruja y don Cristóbal” no aparece en esta última sección, por lo cual no se puede acusar a Títeres desde Abajo de engaño y atraer a un público determinado. El hecho de usar muñecos no lo hace necesariamente infantil, y en ello estaría de acuerdo el “cuervo Rockefeller”. Asimismo, en la sinopsis presentada se hablaba claramente de “cachiporras” y de “libertad”. No se puede insistir en que el problema es que no se sabía el contenido por parte de los asistentes. Obviamente, de terrorismo no, porque no hay terrorismo. Pero, en cualquier caso, en la actualidad, los niños presencian cotidianamente cosas mucho peores, no solo en la televisión, sino en la propia calle que pisan, y no vamos a entrar en detalles sobre si hay padres que los llevan a los toros, la politización de muchas chirigotas que actúan en plena calle (y nos parece fenomenal), les enseña historias de crucificados o los llevan a ver bambi. Dicho esto, creemos que es importante ver la obra: aunque pueda ser de mayores, no es tan dura como se ha presentado, que da la sensación de ser una nueva parte de Saw.

Sin embargo y en cualquier caso, es absolutamente inexistente el enaltecimiento al terrorismo, el motivo por el que han sido detenidos y puestos en absoluta incomunicación. Una medida represiva que resulta extremadamente paradójica: es precisamente lo que denuncia la obra. No deja de sorprender cómo las leyes contra el terrorismo pueden servir con tanta eficacia a prejuicios políticos bien definidos e imponer situaciones de indefensión a los acusados, con tan solo unas palabras de los denunciantes. Personas que confunden el terrorismo con lo que no aceptan social ni políticamente; que se indignan ante la censura a Charlie Hebdo pero que luego no dudan en hacer de talibanes ibéricos; que defienden a los niños de la politización representada en una denuncia a los desahucios, mientras ignoran la politización de la enseñanza y de la religión que les meten entre oreja y oreja, o que claman “es la ley” cuando un niño y su familia se quedan

sin casa, hecho “sin duda, poco político”.

A todo ello, se suma el Ayuntamiento de Madrid, que quiere denunciar a Títeres desde Abajo, como reacción netamente política que se debe, indudablemente, a su necesidad de responder públicamente a las acusaciones de complicidad con los detenidos, que se realiza desde los sectores reaccionarios de la derecha española y buena parte de la prensa, que busca desesperadamente cualquier ataque político, sin importar la libertad de la gente. Bellos aquellos años donde un 15-M, que se esfuerzan en representar, era objeto de todo tipo de acusaciones ridículas.

Desde nuestro sindicato queremos expresar nuestro apoyo a Títeres Desde Abajo, exigimos la inmediata libertad de los detenidos y el libre ejercicio de la creación artística. Estamos en otra situación de represión política ejercida por las autoridades y un sector social muy definido políticamente en este país. Las energías que gastan ante representaciones artísticas, bien podían usarlas para fines más importantes para personas realmente necesitadas, pero es evidente que todo no es más que una máscara para ocultar intenciones políticas que se transmiten por la fuerza y no la cultura. Finalmente, agradecer a todas las personas, asociaciones y organizaciones que en el transcurso de unas pocas horas han mostrado su apoyo a Títeres desde Abajo y que han contactado con nuestra Organización al conocer nuestra relación directa con los dos detenidos, que esperamos que salgan libres inmediatamente.

# Represión contra la libertad de expresión

Firma para que la Cultura no sea objeto de revanchismo político

**Víctor Arrogante**

Parecía que todo había quedado atrás, pero se producen acontecimientos que nos arrastran a la cruda realidad. En España ha vuelto la represión de la libertad de expresión. Ha sido por las reformas que el Partido Popular ha establecido. Tiene que constituirse un gobierno que derogue todo lo ejecutado por el PP, por decencia y dignidad de forma inmediata. Hemos retrocedido años en el ejercicio de los derechos y las libertades, que con tanto sufrimiento conseguimos. Han metido presos a dos titiriteros.

En esta semana de Carnavales, el viernes 5 de febrero se ha producido en Madrid la detención de dos artistas que representaban la función de teatro La Bruja y Don Cristóbal, programado erróneamente por el Ayuntamiento de Madrid para todos los públicos, cuando no es una obra infantil, como puede observarse en la Web de la compañía granadina Títeres desde Abajo. Entiendo que se ha hecho una interpretación equivocada del contenido de la obra, que llevó a algunos padres a malinterpretar y sacar de contexto algunas escenas. Tal fue la confusión creada, que algunos vieron apología y enaltecimiento del terrorismo, donde lo que se representaba, era una escena en la que se prepara un montaje policial para acusar de esos delitos a uno de los personajes de la obra. El escándalo estaba servido.

En La bruja y Don Cristóbal se revive a Don Cristóbal Polichinela, ese oscuro personaje de la tradición popular ibérica. En esta ocasión, Polichinela se presenta bajo diferentes formas para imponer su voluntad a base de cachiporra. También habita en estas tierras una bruja que tiene la firme decisión de amar su libertad por encima de todo y no dejarse pisotear por ningún Don Cristóbal, por mucho poder que éste se arroge.

Un acto festivo de carnaval, organizado por el Ayuntamiento, ha terminado como si fuera un acto terrorista. Parece ser que desde el principio, los progenitores se sintieron molestos por algunas de las escenas del espectáculo. El carnaval es el carnaval y siempre ha sido reivindicativo y contra el poder establecido. Recuerdo en mi niñez los curritos en el Retiro, donde la trama consistía en porrazos para la bruja y los malos, por parte de los héroes defensores de la justicia, a trancas y bastonazos.

De lo que estoy seguro es que los treinta y tantos niños y niñas no han entendido nada de lo que vieron. Los padres enfadados llamaron a la policía, montando el verdadero espectáculo. La policía municipal detiene a los titiriteros. Llega la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana y de Información, que se dedica a la lucha antiterrorista y contra los grupos antisistemas. La situación iba tomando cuerpo. Detienen a los artistas, les leen sus derechos y los trasladan a la Brigada, acusados de un delito de apología del terrorismo. Todo es un despropósito organizado por el Ayuntamiento que no tenía que haber programado la obra y los padres no haberse llevado a tiempo a sus hijos. Esperemos que no termine todo como un despropósito más policial y judicial.

Los artistas ya están en prisión «incondicional», mediante el auto dictado por del magistrado Ismael Moreno de la Audiencia Nacional, por la comisión de un delito de enaltecimiento del terrorismo, que según la última reforma del Código Penal, en el artículo

578, prevé unas penas de prisión de uno a tres años y multa de doce a dieciocho meses. También se les acusa de un delito cometido «con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizadas por la Constitución», que encaja en el artículo 510 CP, que «serán castigados con una pena de prisión de uno a cuatro años y multa de seis a doce meses». El magistrado explica que fueron detenidos durante el desarrollo de la obra *La bruja y don Cristóbal*, donde «escenificaron numerosas acciones violentas», mostrando una pancarta con la leyenda «Gora Alka-ETA», como juego de palabras referido a Al-Qaeda, entendiéndose que el enaltecimiento no iba sólo dirigido a la banda terrorista ETA sino también a Al-Qaeda.

Y todo esto ha ocurrido durante los Carnavales, una celebración pagana, manifestación de la libertad de expresión cultural del pueblo, oculto tras mascaradas y disfraces, ante las persecuciones del poder establecido –no siempre legítimamente–, criticando o poniendo en evidencia la realidad –presente o histórica–, de acontecimientos marcados por las formas de gobernar o simplemente visualizando acontecimientos de la vida cotidiana. Los carnavales han sido una expresión contra el anticlericalismo religioso imperante, que se celebra antes del inicio de la cuaresma cristiana. El pueblo, a través del carnaval, se convierte en antisistema, contra el poder y la religión. Franco no pudo con ellos, aunque quedaron tocados y controlados por la policía social a su servicio.

La concejala de Cultura, Celia Mayer, ha declarado la total «indignación» en la que se encuentran, tras lo sucedido en el espectáculo infantil (que no lo era), donde se exhibió la dichosa pancarta. El Ayuntamiento ha ordenado «con carácter inmediato el cese de la relación laboral con los programadores del Carnaval de Madrid» e interpuesto una denuncia contra los responsables de lo sucedido. Por su parte el ministro en funciones del Interior, Fernández Díaz, con su habitual antipatía, tono de enfado y regañina, ha calificado de «absolutamente repugnantes» los hechos que traspasan «todas las líneas rojas». Y casi todos contra la alcaldesa Carmena, a quien culpan de todos los males.

El contenido de la obra teatral por sí mismo no viola la ley, las supuestas alusiones proetarras están sacadas de contexto y la detención de los artistas es una forma de hacer política vengativa, propia del PP, alejada de comportamientos democráticos. A su servicio, una maquinaria mediática sin escrúpulos, que no soporta la disidencia y que sigue recurriendo al «todo es ETA». Pero lo cierto es que el terrorismo de ETA ya no es, afortunadamente, un problema percibido socialmente como preocupante. Según el barómetro de opinión del Consejo de Investigaciones Sociales del mes de enero, el terrorismo de ETA es una preocupación sólo para el 0,1%, frente al paro que lo es para el 77,9%, la corrupción y el fraude lo es para el 39,2%. Los políticos, los partidos y la política en general es una preocupación para el 23,4%. Mantenedla y no enmendarla y palo y tiente tieso, es lo que el Gobierno en funciones continúa haciendo.

Malos tiempos corren para el ejercicio de los derechos y como hemos visto contra la libertad de expresión, que con el PP en el gobierno se ha visto limitada. Necesitamos un gobierno de cambio, progresista y por la izquierda, que entone el ambiente, nos lleve a otros momentos mejores y elimine las normas que la derecha reaccionaria y corrupta del PP ha establecido. Si los que pueden no lo hacen, pactan, acuerdan o convienen con la derecha, deberán dar explicaciones al ante el pueblo.

Dicen que no se puede gobernar a cualquier precio y tienen razón. La dignidad y la decencia política e ideológica no se pueden ceder a cualquier precio. El socialismo democrático por la igualdad, la justicia social y la solidaridad, tienen que quedar por encima de cualquier planteamiento. Con la derecha no se forma un gobierno ni de cambio

ni de progreso; sino de derechas y muy de derechas, que no respeta y ataca los derechos y las libertades.

La CNT de Granada, sindicato al que pertenece uno de los detenidos, ha puntualizado, algunos aspectos sobre la obra, que fue expuesta en Granada hace una semana y nada ocurrió. Hace una referencia a la persecución de anarquistas, estilo Operación Piñata. El cartel de «Gora Alka-ETA» es una pancarta que, en la obra, un policía coloca a la protagonista, inconsciente tras ser golpeada, para sacar una foto y elaborar la acusación contra ella. Otros detalles de la obra han sufrido tergiversaciones semejantes. La ignorancia, la mala interpretación o la utilización perversa de todo, para zaherir al rival político, no pueden poner en jaque la libertad de expresión ni la libertad creativa. La obra de teatro nunca debió programarse como espectáculo infantil. Los padres nunca debieron llevar a sus hijos a ver una obra con el subtítulo «A cada cerdo le llega su San Martín». El Ayuntamiento debe dirimir las responsabilidades como parece que está haciendo. Todo, menos cargar contra los autores o intérpretes de la obra.

Una sátira no puede ser entendida como delito de enaltecimiento del terrorismo. Ahora Madrid, en un comunicado manifiesta que «la sátira es un elemento cultural útil y enriquecedor en muchos contextos, algo que resulta especialmente cierto en el del Carnaval». Defienden «la libertad de expresión y el derecho a la crítica social y política a través de la sátira» y consideran «importante respetar las garantías jurídicas de todas las personas». «En una democracia sana hay que proteger toda libertad de expresión, hasta la que no nos guste», dice en facebook la alcaldesa de Barcelona Ada Colau. Para Alberto Garzón es muy peligroso lo sucedido «Estamos instalados en un clima de autoritarismo terrible e inaceptable». Estoy de acuerdo: La sátira no es un delito y lo que ha ocurrido es un ataque a la libertad de expresión.

Pocos entienden que un juez dicte prisión para unos titiriteros, en un país lleno de delincuentes confesos que campan a sus anchas gozando su libertad. Estamos en carnaval y la hipocresía es fácil ocultar tras una máscara. Mañana con la cara descubierta, la realidad será la que es y la represión contra la libertad de expresión mostrará su cara más feroz. Terminemos con esta dictadura popular, ahora vestida de carnaval de forma indecente y contra las libertades. No hay democracia sin libertad de expresión. #LibertadTitiriteros

En Twitter @caval100

Firma para que la Cultura no sea objeto de revanchismo político. No mandemos el mensaje de que lo que no nos gusta puede perseguirse por una cuestión de ideología o pensamiento contrario. Defendamos la Cultura y el Arte, incluso el que no nos guste. Defendamos la Libertad. Por la libertad de los artistas de 'Títeres desde abajo'.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**

Tfno: 917096531/33 - Fax: 917096541

NIG: 28079 27 2 2016 0000312

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000008 /2016**

**AUTO**

En Madrid, a seis de febrero de dos mil dieciséis.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Las presentes diligencias se incoaron en este Juzgado Central en funciones de guardia, en esta misma fecha, en virtud de atestado nº 464 de la Brigada Provincial de Información, Dirección General de la Policía, comunicando que con motivo de las fiestas de carnaval, en la Plaza Canal Isabel II se estaba representando la obra La Bruja y Don Cristóbal, por parte de la compañía "Titeres desde abajo", los cuales según manifestaciones de diversos asistentes a esta escenificación, algunas de las escenas que se estaban representando eran ofensivas (ahorcamiento de un muñeco que representaba la figura de un juez, apuñalamiento de una monja con un crucifijo, apaleamiento de varios policías....) pudiendo constituir un delito de enaltecimiento del terrorismo.

Estos extremos fueron comprobados por los agentes actuantes ya que en la misma representación teatral exhiben una pequeña pancarta con el lema "GORA ALKA-ETA". Por tal extremo los funcionarios policiales proceden a la detención de Alfonso LÁZARO DE LA FUENTE y Raúl GARCÍA PÉREZ.

Entre los efectos intervenidos, que eran los exhibidos en la función de titeres, se encuentra una especie de cuaderno-libreto realizado a mano, en cuya portada figura la portada del libro "CONTRA LA DEMOCRACIA" de los Grupos Anarquistas Coordinados (GAC).

Respecto a este extremo, cabe señalar que este libro, cuya autoría es de los GAC, es un ideario de dicha Organización, significando que algunos miembros de los Grupos Anarquistas Coordinados, como parte de la Organización FAI/FRI (Federación Anarquista Informal/Frente Revolucionario Internacional), fueron detenidos el 30 de marzo de 2015 por pertenencia a Organización Criminal con fines terroristas en el marco de la Operación Piñata, entendiéndose de dicha causa el Juzgado Central de Instrucción número 6 en virtud de Diligencias Previas 4/14, encontrándose en los registros realizados en sus domicilios numerosos ejemplares del libro

**SEGUNDO.-** En el día de la fecha han sido puestos a disposición de este Juzgado Central, los detenidos Alfonso LÁZARO DE LA FUENTE, titular del DNI 12417969-Q, nacido el Almería, el 14/06/1986, hijo de Juan Manuel y Adelina, y Raúl GARCÍA PÉREZ, titular del DNI 47027973-B, nacido en Madrid, el día 08/04/1981, hijo de Carlos y María de la Luz, a quienes se le ha recibido declaración con el resultado que obra en autos.

**TERCERO.-** Celebrada la comparecencia prevenida en el art. 505 de la L.E.Criminal, el Ministerio Fiscal ha interesado la prisión provisional comunicada e incondicional por las razones que constan, interesándose por la defensa de los citados investigados su libertad en base a las alegaciones que se tienen aquí por reproducidas en aras a la brevedad.

**CUARTO.-** De lo actuado hasta ahora en las presentes diligencias, se desprende que **Alfonso LÁZARO DE LA FUENTE** y **Raul GARCIA PEREZ** en el día de ayer con motivo de las fiestas de carnaval, en la Plaza Canal Isabel II estaban representando la obra “La Bruja y Don Cristóbal”, por parte de la compañía “Titeres desde abajo”, y en el desarrollo de la misma se escenifican por los dos antes citados numerosas acciones violentas, tales como **el ahorcamiento de un guiñol vestido de juez, el apuñalamiento de un policía, y la violación de una monja y el apuñalamiento posterior con un crucifijo**. Asimismo se exhibe una pancarta con la leyenda «**Gora Alka-ETA**»; habiendo tenido lugar tales hechos en un acto público, con numerosa concurrencia de personas y asistencia de un público infantil, a quien esencialmente estaba dirigida la representación de los títeres. Lo cierto es que era el público mayoritario acompañado de sus padres, que escandalizados de lo que estaban viendo algunos abandonaron el lugar y otros arremetieron contra los actores paralizando la obra y llamando a los agentes de la autoridad.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Según ha venido sosteniendo reiteradamente la Sala Segunda del TS, SS nº 299/2011, de 25-4-2011 que “De modo pacífico el TS, en numerosas resoluciones (Cfr. STS nº 585/07, de 20 de junio; STS 539/08, de 23 de septiembre; STS 676/09, de 5 de junio; STS 1269/09, de 21 de diciembre; STS 224/010, de 3 de marzo; 597/010, de 2 de junio ó ATS 2068/1010, de 22 de diciembre), ha señalado que los **elementos** que vertebran este delito son los siguientes:

1º La existencia de unas acciones o palabras por las que se enaltece o justifica. Enaltecer equivale a ensalzar o hacer elogios, alabar las cualidades o méritos de alguien o de algo. Justificar quiere aquí decir que se hace aparecer como acciones lícitas y legítimas aquello que solo es un comportamiento criminal.

2º El objeto de tal ensalzamiento o justificación puede ser alguno de estos dos:

a) Cualquiera de las **conductas** definidas como delitos de terrorismo de los arts. 571 a 577.

b) Cualquiera de las **personas** que hayan participado en la ejecución de tales comportamientos. Interesa decir aquí que no es necesario identificar a una o a varias de tales personas. Puede cometerse también ensalzando a un colectivo de autores o copartícipes en esta clase de actos delictivos.

3º Tal acción de enaltecer o justificar ha de realizarse por cualquier medio de expresión pública o difusión, como puede ser un periódico o un acto público con numerosa concurrencia.

Características del delito son el tratarse de un comportamiento activo, que excluye la comisión por omisión, tanto propia como impropia, siendo un delito de mera actividad y carente de resultado material, y de naturaleza esencialmente dolosa o intencional.

**SEGUNDO.-** Con independencia del reproche moral y, sin perjuicio de la posible trascendencia penal de las escenas, dirigidas a un público infantil, esencialmente, en las que se representa, **entre otras**, el ahorcamiento de un guiñol vestido de juez, el apuñalamiento de un policía, y la violación de una monja y el apuñalamiento posterior con un crucifijo, que, sin inicialmente pudieran ser constitutivos de un delito **cometido** con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución, **tipificado en el artículo 510 del Código Penal**; ha de hacerse mención al hecho por el que se exhibe una pancarta con la leyenda «Gora Alka-ETA», en un acto público, con numerosa concurrencia de personas y asistencia de un público infantil, a quien esencialmente estaba dirigida la representación de los títeres.

Obviamente, concurren los presupuestos exigidos por el Tribunal Supremo, para llegar a la conclusión de que efectivamente los hechos, a tenor de los cuales se produce la exhibición de un cartel, con la leyenda «**Gora Alka-ETA**», constituyen un delito de Terrorismo, pues tal hecho, supone enaltecer o justificar, públicamente los delitos terroristas cometidos no sólo por la Organización Terrorista ETA, sino también por AL-QAEDA, pues los propios investigados han manifestado en sus



declaraciones judiciales que la expresión **Alka** es un "juego de palabras", referido a la Organización terrorista antes citada, por lo que la traducción del contenido de la pancarta o cartel exhibidos viene a significar "VIVA AL-QAEDA-ETA", o de quienes han participado en la ejecución de actos terroristas, conductas éstas tipificadas en el artículo 578 del Código Penal vigente.

**TERCERO.-** Conforme señala el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 9-3-1999, desde la STC 128/1995 - fundamento jurídico 3º- este Tribunal ha señalado, que, además de su legalidad, "la legitimidad constitucional de la **prisión provisional** exige que su configuración y su aplicación tengan como presupuesto, la existencia de indicios racionales de la comisión de una acción delictiva, como objetivo, la consecución de fines constitucionalmente legítimos y congruentes con la naturaleza de la medida", y, como objeto, la ponderación de las circunstancias concretas que, de acuerdo con el presupuesto legal y la finalidad constitucionalmente legítima, permiten la adopción de la medida (en el mismo sentido STC 62/1996, fundamento jurídico 5º, 44/1997, fundamento jurídico 5º; 66/1997; fundamento jurídico 4º; 177/1998, fundamento jurídico 3º).

Igualmente se ha precisado que los fines que, con carácter exclusivo, pueden entenderse legítimos y congruentes con la naturaleza de la prisión provisional, son la conjuración de "ciertos riesgos relevantes" que, teniendo su origen en el imputado, se proyectan sobre el normal desarrollo del proceso o la ejecución del fallo, así como, en general, sobre la sociedad. En particular, estos riesgos a prevenir serían los de sustracción del imputado a la acción de la Administración de Justicia, obstrucción de la justicia penal y, por último, reiteración delictiva. (SSTC 128/1995; fundamento jurídico 3º; 179/1996, fundamento jurídico 4º; 44/1997, fundamento jurídico 5º; 66/1997, fundamento jurídico 4º; 67/1997, fundamento jurídico 2º), que, con un plural y más amplio significado, se conecta también con los anteriores.

En lo que atañe a la forma y contenido de las decisiones de adopción o mantenimiento de la prisión provisional, la jurisprudencia constitucional ha indicado, en primer lugar, que el presupuesto legal y la finalidad constitucionalmente legítima aplicable al caso deben expresarse en una resolución judicial motivada (SSTC 41/1982 fundamento jurídico 3º; 56/1987, 3/1992, 128/1995, 44/1997, 66/1997). En cuanto a la ponderación de las circunstancias del caso, la motivación ha de ser suficiente y razonable, en el entendimiento de que el órgano judicial debe ponderar "la concurrencia de todos los extremos que justifican su adopción y que esta ponderación o, si se quiere, que esta subsunción, no sea arbitraria, en el sentido de que sea acorde con las pautas del normal razonamiento lógico y, muy especialmente, con los fines que justifican la institución de la prisión provisional" (STC 128/1995, fundamento jurídico 4º; 44/1997, fundamento jurídico 5º; 66/1997, fundamento jurídico 4º; 177/1998, fundamento jurídico 3º).

Por tanto, los atributos relativos a la suficiencia y a la razonabilidad de la motivación derivarán "de la ponderación de los intereses en juego -la libertad de una persona cuya inocencia se presume, por un lado, la realización de la administración de la justicia penal y la evitación de hechos delictivos, por otro- a partir de toda la información disponible en el momento en el que ha de adoptarse la decisión. de las reglas del razonamiento lógico y del entendimiento de la prisión provisional como "una medida de aplicación excepcional, subsidiaria, provisional y proporcionada a la consecución de los fines" (STC 128/1995, fundamento jurídico 3º)" que la legitiman (SSTC 44/1997, fundamento jurídico 5º; 66/1997, fundamento jurídico 4º). De todo ello deriva el carácter indispensable de la manifestación del presupuesto de la medida, del fin constitucionalmente legítimo perseguido y de la ponderación de las circunstancias concretas del caso.

También en este mismo orden de cuestiones este Tribunal ha tenido ocasión de señalar con carácter general de precisar en particular algunos de los criterios relevantes para el enjuiciamiento de la suficiencia y, razonabilidad de la motivación

fundada en la finalidad de prevenir el peligro de fuga del procesado. Así, se ha sostenido que deberían "tomarse en consideración, además de las características y, la gravedad del delito imputado y, de la pena con que se le amenaza, las circunstancias concretas del caso y las personales del imputado" (SSTC 128/1995, fundamento jurídico 4º; 66/1997, fundamento jurídico 4º). Sin embargo, ello no significa que no pueda ser constitucionalmente legítima la prisión provisional que, en un primer momento se motiva de forma razonable en el riesgo de fuga que se infiere en abstracto de la gravedad del hecho y de la pena posible a imponer (STC 44/1997, fundamento jurídico 7º); si bien, en la medida en que el transcurso del tiempo puede modificar las circunstancias del caso y del imputado, y, la posibilidad de su conocimiento por parte del Juez, ello implica que la legitimidad del mantenimiento de la medida requiere ponderar las circunstancias personales del imputado, en especial su posible arraigo social y familiar, así como los datos del caso concreto (SSTC 128/1995, fundamento jurídico 4º; 37/1996, fundamento jurídico 6º; 62/1996, fundamento jurídico 5º; 44/1997, fundamento jurídico 5º; 66/1997, fundamento jurídico 4º; 156/1997, fundamento jurídico 4º).

**CUARTO.**- Dispone la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su **Artículo 502** que:

“1. Podrá decretar la prisión provisional el juez o magistrado instructor, el juez que forme las primeras diligencias, así como el juez de lo penal o tribunal que conozca de la causa.

2. La prisión provisional sólo se adoptará cuando objetivamente sea necesaria, de conformidad con lo establecido en los artículos siguientes, y cuando no existan otras medidas menos gravosas para el derecho a la libertad a través de las cuales puedan alcanzarse los mismos fines que con la prisión provisional.

3. El juez o tribunal tendrá en cuenta para adoptar la prisión provisional la repercusión que esta medida pueda tener en el investigado o encausado, considerando sus circunstancias y las del hecho objeto de las actuaciones, así como la entidad de la pena que pudiera ser impuesta.

4. No se adoptará en ningún caso la prisión provisional cuando de las investigaciones practicadas se infiera racionalmente que el hecho no es constitutivo de delito o que el mismo se cometió concurriendo una causa de justificación” .

Por su parte, el **Artículo 503** establece que:

“1. La prisión provisional sólo podrá ser decretada cuando concurren los siguientes requisitos:

1.º Que conste en la causa la existencia de uno o varios hechos que presenten caracteres de delito sancionado con pena cuyo máximo sea igual o superior a dos años de prisión, o bien con pena privativa de libertad de duración inferior si el investigado o encausado tuviere antecedentes penales no cancelados ni susceptibles de cancelación, derivados de condena por delito doloso.

Si fueran varios los hechos imputados se estará a lo previsto en las reglas especiales para la aplicación de las penas, conforme a lo dispuesto en la sección 2.a del capítulo II del título III del libro I del Código Penal.

2.º Que aparezcan en la causa motivos bastantes para creer responsable criminalmente del delito a la persona contra quien se haya de dictar el auto de prisión.

3.º Que mediante la prisión provisional se persiga alguno de los siguientes fines:

a) Asegurar la presencia del investigado o encausado en el proceso cuando pueda inferirse racionalmente un riesgo de fuga.

Para valorar la existencia de este peligro se atenderá conjuntamente a la naturaleza del hecho, a la gravedad de la pena que pudiera imponerse al investigado o encausado, a la situación familiar, laboral y económica de éste, así como a la inminencia de la celebración del juicio oral, en particular en aquellos supuestos en los que procede incoar el procedimiento para el enjuiciamiento rápido regulado en el título III del libro IV de esta ley.

Procederá acordar por esta causa la prisión provisional de la persona investigada cuando, a la vista de los antecedentes que resulten de las actuaciones, hubieran sido dictadas al menos dos requisitorias para su llamamiento y busca por cualquier órgano judicial en los dos años anteriores. En estos supuestos no será aplicable el límite que respecto de la pena establece el ordinal 1.º de este apartado.

b) Evitar la ocultación, alteración o destrucción de las fuentes de prueba relevantes para el enjuiciamiento en los casos en que exista un peligro fundado y concreto.

No procederá acordar la prisión provisional por esta causa cuando pretenda inferirse dicho peligro únicamente del ejercicio del derecho de defensa o de falta de colaboración del investigado o encausado en el curso de la investigación.

Para valorar la existencia de este peligro se atenderá a la capacidad del investigado o encausado para acceder por sí o a través de terceros a las fuentes de prueba o para influir sobre otros investigados o encausados, testigos o peritos o quienes pudieran serlo.

c) Evitar que el investigado o encausado pueda actuar contra bienes jurídicos de la víctima, especialmente cuando ésta sea alguna de las personas a las que se refiere el artículo 173.2 del Código Penal. En estos casos no será aplicable el límite que respecto de la pena establece el ordinal 1.º de este apartado.

2. También podrá acordarse la prisión provisional, concurriendo los requisitos establecidos en los ordinales 1.º y 2.º del apartado anterior, para evitar el riesgo de que el investigado o encausado cometa otros hechos delictivos.

Para valorar la existencia de este riesgo se atenderá a las circunstancias del hecho, así como a la gravedad de los delitos que se pudieran cometer.

Sólo podrá acordarse la prisión provisional por esta causa cuando el hecho delictivo imputado sea doloso. No obstante, el límite previsto en el ordinal 1.º del apartado anterior no será aplicable cuando de los antecedentes del investigado o encausado y demás datos o circunstancias que aporte la Policía Judicial o resulten de las actuaciones, pueda racionalmente inferirse que el investigado o encausado viene actuando concertadamente con otra u otras personas de forma organizada para la comisión de hechos delictivos o realiza sus actividades delictivas con habitualidad”.

En el caso que nos ocupa, nos encontramos en primer lugar, ante unos hechos que revisten inicialmente los caracteres de un delito de **ENALTECIMIENTO DEL TERRORISMO** tipificado en el artículo 578 del Código Penal vigente, castigado con la pena de prisión de 1 a 3 años de prisión y multa; y de **UN DELITO COMETIDO CON OCASIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LAS LIBERTADES PÚBLICAS GARANTIZADOS POR LA CONSTITUCIÓN,** tipificado en el artículo 510 del Código Penal, castigado con la pena de 1 a 4 años de prisión y multa; imputables en concepto de autores a **ALFONSO LÁZARO DE LA TORRE** y a **Raul GARCIA PEREZ** cumpliéndose de este modo el primer requisito citado.

Por otra parte, se llega a la conclusión de que existen en la causa motivos suficientes para creer presuntamente responsable criminalmente de dicho delito al investigado **ALFONSO LÁZARO DE LA TORRE y Raul GARCIA PEREZ,** pues existen indicios racionales de criminalidad basados en los atestados policiales y diligencias practicadas.

De esta forma se cumple así el segundo de los requisitos del artículo 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al aparecer en la causa motivos bastantes para creer responsables criminalmente de los presuntos delitos de **ENALTECIMIENTO DEL TERRORISMO** y de **UN DELITO COMETIDO CON OCASIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LAS LIBERTADES PÚBLICAS GARANTIZADOS POR LA CONSTITUCIÓN,** a **ALFONSO LÁZARO DE LA TORRE** y a **Raul GARCIA PEREZ**

Mediante la adopción de la medida de prisión provisional se persigue: a) **Asegurar** la presencia del imputado en el proceso cuando pueda inferirse racionalmente un riesgo de fuga; b) **Evitar** la ocultación, alteración o destrucción de las fuentes de prueba relevantes para el enjuiciamiento; c) evitar el riesgo de que el imputado cometa otros hechos delictivos.

Debe ponderarse el peligro de fuga y la posible desaparición de fuentes de prueba y el riesgo de que el imputado cometa otros hechos delictivos.

**Dicho peligro de fuga es elemento determinante,** y sobre ese factor se ha de interpretar el de la gravedad punitiva, pues es lógico pensar que a mayor penalidad el riesgo de fuga aumenta, si bien dicho peligro no puede nunca llegar a subsumirse o identificarse absolutamente con el "fumus boni iuris", pues el Juez siempre ha de ponderar otros estándares, tales como el arraigo, cargas familiares, etc., que puedan acreditar la ausencia del peligro de fuga del imputado. Para valorar la existencia de este peligro se ha tenido en cuenta en el presente caso conjuntamente a la naturaleza del hecho, la gravedad de la pena que pudiera imponerse al imputado, la situación familiar, laboral y económica de éste, así como a la previsión, dada la naturaleza y características de los hechos a que se refieren estas actuaciones, de la celebración del juicio oral.

Para valorar la existencia del peligro de ocultación, alteración o destrucción de fuentes de prueba se han tenido en cuenta cuantas circunstancias pueden incidir en la capacidad del imputado para acceder por sí o a través de terceros a las fuentes de prueba o para influir sobre otros imputados, testigos o peritos o quienes pudieran serlo.

En relación a evitar el riesgo de que el imputado cometa otros hechos delictivos, se ha valorado la existencia de este riesgo atendiendo a las circunstancias del hecho, así como a la gravedad de los delitos que se pudieran cometer, máxime cuando **las conductas desarrolladas por los antes citados ya se habían producido con anterioridad en Granada,** conforme los propios interesados han declarado en esta Sede Judicial, incluso **con un "contenido más violento"** que las que son objeto del presente procedimiento.



De este modo se produce la concurrencia en las presentes actuaciones del 3º requisito a que se refiere el art. 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**QUINTO.-** Sin perjuicio de lo expuesto con anterioridad, debe tenerse muy en cuenta, de conformidad con la doctrina del TEDH (Ss. de 27 de Junio de 1.968, 10 de Noviembre de 1.969, 27 de Agosto de 1.992 y 26 de Enero de 1.993) y del Tribunal Constitucional (por todas, STC. de 26 de Julio de 1.995), que la intensidad del juicio de ponderación, entre estos requisitos de la prisión provisional, de un lado, y el derecho a la libertad del imputado, de otro, que ha de efectuar el Juez es diferente según el momento procesal en que deba disponer o ratificar la prisión provisional, ya que la ponderación de los elementos determinantes de la constatación del riesgo de fuga "puede operar de forma distinta en el momento inicial de la adopción de la medida, que cuando se trata de decidir el mantenimiento de la misma al cabo de unos meses".

Así, la doctrina constitucional distinguen con nitidez dos momentos procesales distintos, determinantes del juicio de ponderación: el momento inicial de la instrucción y el de una instrucción ya avanzada. En relación con el inicio de la instrucción, "la necesidad de preservar los fines constitucionalmente legítimos de **la prisión provisional** -por ejemplo, evitar la desaparición de pruebas-, así como los datos de los que en ese instante cuenta el instructor, pueden justificar que el decreto de la prisión se lleve a cabo atendiendo solamente al tipo de delito y a la gravedad de la pena"; no obstante, el transcurso del tiempo modifica estas circunstancias y ello determina que en los momentos ya no iniciales de la instrucción deban ponderarse también otros datos relevantes. Así, en estas actuaciones posteriores al inicio de la investigación judicial, y en la medida que la instrucción avanza, al constatar la existencia de este peligro (de fuga), debería, en todo caso, tomarse en consideración, además de las características y gravedad de la pena con que se le amenaza, las circunstancias concretas del caso y las personales del imputado ya que ese dato objetivo inicial y fundamental (de la gravedad del delito y de la pena), no puede operar como único criterio -de aplicación objetiva y puramente mecánica- a tener en cuenta al ponderar el peligro de fuga, sino que debe ponerse en relación con otros datos relativos tanto a las características personales del inculpado -como el arraigo familiar, profesional y social, las conexiones en otros países, los medios económicos de los que dispone, etc.

## **PARTE DISPOSITIVA**

**SE ACUERDA la PRISION PROVISIONAL COMUNICADA E INCONDICIONAL de Alfonso LÁZARO DE LA TORRE y de Raúl GARCIA PEREZ a disposición de este Juzgado Central en mérito de la presente causa, como responsables de los presuntos delitos de ENALTECIMIENTO DEL TERRORISMO y de UN DELITO COMETIDO CON OCASION DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LAS LIBERTADES PUBLICAS GARANTIZADOS POR LA CONSTITUCION**

Notifíquese esta resolución con entrega de copia a los interesados e instrucción de sus derechos, y comuníquese la misma al Ministerio Fiscal.

Líbrense los oportunos mandamientos y, en su caso, fórmese pieza separada de situación.

Esta Resolución no es firme y contra ella cabe recurso de REFORMA ante este Juzgado en el plazo de TRES días y, en su caso, de APELACION, que ha de interponerse en el plazo de CINCO días ante este Juzgado en los términos previstos en el artículo 766 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.



Lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.